



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

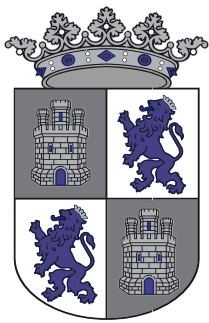
1. Proposición no de ley, PNL/000288, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a prolongar en el próximo curso escolar la ruta de transporte escolar Guijuelo-Endrinal hasta Linares de Riofrío (Salamanca), permitiendo que hagan uso de ella los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de Linares para acceder al instituto de Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000587, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para incorporar a partir del curso 2023-2024 educadores sociales en los centros educativos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 29 de junio de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000592, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve adelante la iniciativa para la implantación del Doble Grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática en el campus universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 29 de junio de 2023.
4. Proposición no de ley, PNL/000606, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para la apertura para el curso escolar 2023-24 de la bolsa de trabajo de asesoras y asesores lingüísticos de centros con convenio British Council en la



Comunidad Autónoma, para que se evalúe a las personas interesadas y se puedan cubrir las bajas que se produzcan entre este personal docente con inmediatez y con profesionales que garanticen la calidad de la educación en estos centros; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que los cursos académicos se inicien con todas las plazas de asesoras y asesores lingüísticos asignadas a centros con convenio British Council en la Comunidad Autónoma cubiertas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	10138
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	10138
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10138
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	10138
Primer punto del orden del día. PNL/000288.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	10138
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	10138
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10140
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	10141
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	10142
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	10143
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10145
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 288. Es rechazada.	10147
Segundo punto del orden del día. PNL/000587.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	10148
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10148



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10150
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10151
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	10152
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular).	10153
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10155
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 587. Es rechazada.	10157
Tercer punto del orden del día. PNL/000592.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	10157
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	10157
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10160
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	10160
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	10161
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	10163
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10165
Se suspende la sesión durante unos minutos.	10165
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10166
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	10168
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 592. Es aprobada.	10168
Cuarto punto del orden del día. PNL/000606.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	10168
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10168



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	10170
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10171
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	10171
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	10173
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10175
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 606. Es rechazada.	10176
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	10176
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	10176



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Don Luis Briones sustituye a don Miguel Hernández Alcojor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. En sustitución de Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Vox? ¿Grupo Popular? No hay sustituciones. Por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000288

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 288, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a prolongar en el próximo curso escolar la ruta de transporte escolar Guijuelo-Endrinal hasta Linares de Riofrío (Salamanca), permitiendo que hagan uso de ella los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de Linares para acceder al instituto de Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por un tiempo máximo de diez minutos, y por parte de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues, efectivamente, traemos hoy esta presentación de la PNL relativa a los alumnos del CEO de Alto Alagón después de un año, puesto que aquí, en la... la propuesta de resolución, como ustedes verían, pues se pedía para este curso escolar, para el veintitrés y veinticuatro, como solución



a los problemas que tenían dichos alumnos una vez que finalizaban la ESO en Linares de Riofrío. Y es que, efectivamente, pues el contar con servicios públicos en el mundo rural es esencial para esa fijación de población y para no desarraigarse a los jóvenes y las familias de su entorno.

Sin embargo, hemos tenido que esperar un año –creemos las causas de este retraso por parte de esta Comisión–, pero vamos a seguir manteniendo, pues el interés por la misma en beneficio –como digo– de los jóvenes, de sus familias y, sobre todo, del mantenimiento de la población en núcleos rurales, como son los que hoy traemos y en concreto en el caso de Linares de Riofrío. Porque este municipio, efectivamente, pues es un municipio tamaño medio-pequeño, 935 habitantes, menos de 1.000; es importante como centro de servicios; está en la confluencia con las comarcas de Guijuelo, el Campo Charro, la Sierra de Francia, y, por lo tanto, es una puerta de entrada a las distintas zonas indicadas, sobre todo porque es prestadora de servicios y dentro de lo que es una población pequeña. Sin embargo, mantiene, pues gracias a esas familias jóvenes que han decidido mantener su vida en estos núcleos rurales, pues su vida, y, por lo tanto, es importante por parte de las Administraciones, y en este caso por parte de la Junta de Castilla y León, mantener los servicios públicos.

En el caso que nos ocupa, pues tienen dos posibilidades cuando acaban la ESO, que es, o bien en su caso trasladarse a Salamanca, que está a 50 kilómetros, y hacer uso de... de, bueno, de esos servicios y pudiendo alojarse en el instituto Fernando de Rojas; pero también es verdad que habría esa otra posibilidad, que es la... la ampliación de estas rutas, en donde se combinaría para que los alumnos de Bachillerato y de FP que quieran cursarlo pudieran utilizar la ruta escolar Endrinal-Guijuelo, que comienza en Linares de Riofrío y conservando las paradas actuales en Endrinal, Casafranca, Los Santos, Fuenterroble y Guijuelo.

Indicar también que, efectivamente, ya hace un año, pues hubo una presión por parte de los padres, una presión yo creo que también por parte del centro escolar, en el que ustedes son conscientes de las necesidades de... de, bueno, de dar estos servicios precisamente, como digo, para mantener lo que es tan valioso en nuestra sociedad: los jóvenes y familias que han apostado por el mundo rural y, con ello, como digo, de los servicios que se mantienen en estos pueblos.

Porque Guijuelo, efectivamente, está a 25 kilómetros de Linares y, por lo tanto, la ruta de la que hablamos es fácil. Ello evitaría ese abandono de los pueblos. Y, sobre todo, se genera una serie de consecuencias negativas cuando ello se produce, cuando la gente se marcha; tanto a nivel escolar, porque las familias, si deciden irse a otro sitio para que los... los hijos más mayores puedan cursar estos estudios de FP o Bachillerato, pues al trasladarse la familia pues lo que hace también es llevarse al resto de los miembros y también la pérdida de alumnos más pequeños que suelen tener las familias; a nivel social, como digo, puesto que se van a Salamanca, pues no suelen volver una vez que inician otra etapa en otro sitio; y, a nivel económico, esa pérdida de gasto en el municipio, lo cual afecta negativamente a la pérdida de población y también a la... a la capacidad económica o el gasto que se hacía en el mismo.

Por lo tanto, lo que se proponía –o lo que se sigue proponiendo–, esa ampliación de la ruta existente para recoger los alumnos del colegio Alto Alagón, pues es fácilmente comprensible, y la lástima es que no hubiera estado al inicio del curso.



¿Qué supondría ello? Pues fijar la población, puesto que son... son alumnos, que pueden ser cuatro o seis dependiendo de los cursos o dependiendo de los años, pero mantienen esa población. Se rentabilizarían, efectivamente, los recursos, puesto que al final se hace un uso de ese transporte combinado (escolar y no escolar); económica, porque sabemos que si se trasladan fuera tendríamos que... o tendrían derecho a una beca por domicilio de 1.600 euros al año, y es lo que cuesta la ampliación de la ruta; y se dinamiza la economía de los pueblos, como ya antes indiqué, es decir, el gasto medio de un hogar viene siendo alrededor de 30.000 euros, según la estimación que hace el Instituto Nacional de Economía, es decir, dinero que queda dentro del mundo rural y, por lo tanto, esa economía se sigue manteniendo en nuestros pueblos.

Con lo cual, la rentabilidad que suponía la petición que hicieron la... los padres, que hicieron también pues el propio colegio, yo creo que... que ha dado sus frutos, ¿no? Sí es verdad que ha tardado un poquito más, porque hasta este momento suponía un perjuicio para las familias que tenían que conciliar esa vida familiar y esa vida profesional, llevando y trayéndole a los niños para que pudieran acceder a... al instituto; pero sí que a nosotros nos ha... nos han comunicado que ayer parece que... que se va a poner un taxi. Estaríamos muy contentos de que fuera una solución esta o la de ampliar la ruta. Seguimos manteniendo la proposición no de ley porque consideramos que, aun cuando en la misma se decía que... que fuera para el próximo a... el próximo curso escolar, justificándola en ese sentido, porque era cuando se presentó, el cuatro de octubre del dos mil veintitrés. Creemos que efectivamente ha habido un cambio de criterio y que, bueno, se da la igualdad que se está produciendo en otras zonas donde sí que se da esa ruta escolar para los alumnos que no tienen centro de Bachiller o de FP en sus municipios, pero que a través de estas otras soluciones (el transporte combinado o utilizando una variación de la ruta existente) pueden favorecerse y pueden seguir viviendo en el sitio que han deseado y donde las familias, pues han hecho un hogar; sin perjuicio de que todo lo que he indicado generaría más daño que beneficio.

Entonces, entendiendo, y si es así que me lo... bueno, pues que se va a aceptar esta proposición no de ley, puesto que ayer ya se le comunicó a los padres que hoy se les iba a poner un taxi -y no sé si... si como medida definitiva o porque se va a ampliar o se va a modificar esta ruta de transporte, porque a lo que se le indicó es que... que sí que aparecía ya fijada como tal-, nosotros seguimos manteniendo esta proposición no de ley en sus términos, sin perjuicio de que queremos que se mantenga en el tiempo. Y, por lo tanto, bueno, pues vamos a pedir que se vote a favor de la misma por todo lo que anteriormente he referido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues anunciar, en primer lugar, nuestro voto favorable a esta iniciativa, que versa sobre una problemática que con frecuencia se trae a esta Comisión, y es el mantenimiento o la mejora de los servicios públicos.



En el medio rural se nos llena mucho la boca de la necesidad de fijar población y mantener población en los núcleos pequeños, pero luego, cuando hay que actuar y cuando hay que llevar a cabo medidas que permitan preservar esa población, bueno, pues parece que no es... no es tan así el objetivo.

Lo que se demanda es absolutamente sensato. El hecho de que se puedan rentabilizar recursos con esa prolongación de la ruta que se demanda, que además no modificaría los horarios de los... de los alumnos, sino que simplemente se trata de ampliar el recorrido en 11 kilómetros, creemos que es perfectamente posible, que no conllevaría tampoco muchísimos gastos adicionales y que, desde luego, pues contribuiría a que se pueda fijar población y que las alumnas y alumnos no tengan que desplazarse a Salamanca, con, efectivamente, la posibilidad de que luego no retornen a su... a su lugar de origen.

Con lo cual, nosotros, insisto, vamos a votar a favor. Y también si el... los partidos que sustentan y que sostienen al Gobierno tienen mayor información sobre este particular respecto a la posibilidad de que se vaya a dotar de un servicio de taxi a los alumnos y alumnas, estaría bien si pudiesen especificar si el mismo va a tener un carácter coyuntural, para salir del paso, o si va a ser una solución estructural y permanente en el tiempo, que es el espíritu que demanda esta... esta iniciativa.

De todas maneras, yo insisto que nosotros estamos de acuerdo en... en plantear que... que la ruta se pueda prolongar; son únicamente 11 kilómetros de ampliación del recorrido y eso podría permitir, como digo, la fijación de población y que esos alumnos y alumnas pudiesen permanecer en sus pueblos y desarrollar allí su... su proyecto de vida. Así que cuenta con nuestro apoyo la iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra doña María Luisa Calvo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días a todos, señorías. Debatimos hoy una PNL referente al transporte escolar, similar a la que debatimos la semana pasada, que propone prolongar la ruta del transporte escolar Guijuelo-el Endrinal hasta Linares de Riofrío, en el próximo curso, permitiendo a los alumnos de Bachillerato o FP de Linares que hagan uso de ella para acceder al instituto de Guijuelo, que... por estar más cercano a... a la población de Linares de Riofrío.

Como ya expresé en mi intervención de la anterior Comisión de Educación, desde nuestro grupo creemos que la necesidad de un buen servicio de transporte es algo que afecta principalmente al mundo rural. Muchos niños y jóvenes tienen que desplazarse cada día a localidades cercanas para acceder a sus clases, y el problema de la distancia se añade a todo esto. El problema de los padres, que, debido a su horario escolar, muchas veces tampoco pueden llevar a los niños a los... a los centros educativos.



Por ello, en Vox consideramos que toda medida que mejore el servicio de transporte escolar es bienvenida, y, de hecho, la Junta de Castilla y León está avanzando y ampliando los posibles usuarios de servicio, como hemos comentado, que recientemente la Orden de Educación 1020/2023, del veintiuno de agosto, ha modificado la Ley 926 de dos mil cuatro, del nueve de junio, por la que se regula este servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, con el objeto de extender a los alumnos matriculados en estudios de Bachiller y FP el derecho al servicio del transporte escolar.

Además, también se contempla que los alumnos de niveles educativos postobligatorios en centros públicos no universitarios puedan ocupar plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para niveles obligatorios.

Para finalizar, hay que tener en cuenta que la Dirección Provincial de Educación distribuye el territorio provincial en unidades territoriales de admisión en función de las enseñanzas que imparten y de los puestos escolares.

Pues, por todo lo expuesto, señoría... señorías, creemos que el servicio de transporte escolar y la normativa que lo regula va adaptando a las necesidades de las familias según las circunstancias existentes en las poblaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En el turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. No tiene intención este grupo de reiterar aquí argumentos que trasladó en la última sesión, pero sí es bueno recordar algunas ideas-fuerza que nuestro grupo utilizó para defender una iniciativa que fue desgraciadamente rechazada y que tiene mucho que ver con la que presenta en estos momentos la Unión del Pueblo Leonés.

La primera de ellas es la conveniencia de que, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, los estudiantes de Bachillerato y también de ciclos formativos de FP –que lo plantea la iniciativa pero que no está en la regulación actual, que ha extendido solamente al Bachillerato el derecho a ese transporte escolar– puedan tener una ruta escolar que les permita llegar al centro en el que estén adscritos.

Trasladamos esto y quiero recordarlo, porque por parte de la Junta es verdad que se ha modificado la normativa para que en el caso de Bachillerato y la Formación Profesional Básica, exclusivamente –no los ciclos formativos–, puedan tener derecho al mismo, pero si un estudiante vive en una localidad que no está conectada con el instituto de referencia, entonces ese derecho en sí no se puede aplicar.

Como tal pusimos ejemplos. El CEO Alto Alagón, de Linares, es uno de ellos. Parece que hasta el día de hoy. Nuestro grupo se congratula –hay que reconocer que esto tiene que ver también con una iniciativa de Unión del Pueblo Leonés y con una posición política del Grupo Socialista– de que parezca que a partir de hoy se pueda solventar este problema. Esperemos que sea para también los estudiantes



de los ciclos formativos, porque hay muchísimos ciclos formativos en Guijuelo vinculados también a la actividad económica de la zona.

El... la promotora ha presentado bien la iniciativa, la va a mantener consciente de que, si se soluciona a partir de hoy, nadie tendrá problemas en votar en contra. Nuestro grupo nos parece, además, que el voto favorable también será la garantía para que los estudiantes de ciclos formativos puedan tener uso diario de ese transporte escolar.

Y sin más, esperando que por parte del grupo que sustenta en estos momentos la Consejería de Educación confirme el voto favorable de la misma, pues no tenemos más que plantear que congratularnos que, si hoy este transporte ha existido, algo entre todos hemos conseguido mejorar de la educación en el medio rural.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, presidente. Señorías. Bueno, pues comenzamos hoy con una... esta Comisión con una propuesta que presenta el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, concretamente la Unión del Pueblo Leonés; una iniciativa que hemos... que como hemos tratado en la última Comisión y que ya le dije al proponente en aquel momento que, pues había quedado ya desfasada, y mantengo esa... esa condición. Creo que esta PNL ya no tendría que estar debatiéndose esta mañana, porque, señora Gallego, no hay un cambio de criterio, lo que hay es una orden que ha regulado el transporte escolar, la orden, como ya se ha mencionado aquí, la 1020 del dos mil veintitrés, que regula el transporte escolar y que permite a los alumnos de Bachillerato utilizar el transporte escolar para incorporarse a los centros que tienen adscritos. Y, en este caso, los alumnos de las localidades a las que se hace mención en esta iniciativa, pues ya está... ya es hoy una realidad.

¿Y por qué es hoy una realidad? Bueno, pues porque desde que sale la orden, que ha sido en agosto, hasta que se organizan y se regulan las... las rutas escolares, pues evidentemente tiene que pasar un tiempo y una... una serie de actuaciones que hay que realizar para que esto pudiera ser una realidad. Y no es porque haya sido la presentación de esta iniciativa, es porque se están regulando todas las rutas de aquellos alumnos que están matriculados en centros adscritos y que, bueno, pues que a día de hoy no gozaban de transporte escolar, y sí que se está regulando en esa... de esa manera.

Hoy, en realidad, los alumnos que cursan el Bachillerato en el IES Vía de la Plata, de Guijuelo, y viven en alguna de las localidades mencionadas, insisto, ya viajan en transporte escolar.

Decía entonces, y lo mantengo, que en el presente curso los alumnos matriculados en los estudios de Bachillerato de nuestra Comunidad tienen ese... ese derecho al servicio de transporte. El servicio de transporte es un servicio básico que, bueno, pues no deja de estructurar y organizar el sistema educativo de nuestra Comunidad, de Castilla y León, dada la gran extensión que tenemos en el territorio y



la dispersión de su población. Enmarcado además en la política de esa mejora de los servicios complementarios, pues la Junta de Castilla y León lo que hace es ampliar esa gratuidad en este servicio a los alumnos de Bachillerato que viven en localidades fuera, como se ha dicho aquí también, de la ubicación del centro adscrito.

Y el pasado veintiocho de agosto, pues la Junta publica una orden que, efectivamente, modifica el servicio para nuestros alumnos; y es verdad que nos sorprende como la ruta que se solicita solo sea para los alumnos de Linares de Riofrío. Parece que solo hay interés en los alumnos de Linares de Riofrío. La Junta de Castilla y León lo que ha hecho ha sido publicar una orden que regule el transporte para el beneficio de todos los alumnos que cursen Bachillerato y que no lo tengan en su localidad de... donde viven.

Existen realidades evidentemente muy parecidas a las de la propuesta que hoy viene aquí, a esta Comisión. Para otros alumnos, incluso de la provincia de Salamanca, ya sin salirnos de la provincia de Salamanca, hay otros lugares que efectivamente están siendo también regulados para que los alumnos de Bachillerato puedan disfrutar de este... de este servicio. Y, lógicamente, muchas más en toda la Comunidad, que están siendo en este momento atendidas.

Cabe recordar que, a día de hoy, la Junta de Castilla y León cuenta con 2.050 rutas de este servicio esencial, con 36.000 alumnos que son diariamente transportados a la red de centros educativos y con un presupuesto que no es nada desdeñable, que cuenta con más de 50 millones de euros.

El Gobierno de Castilla y León, lógicamente, siempre ha trabajado y trabaja en que los servicios complementarios para nuestros alumnos sean básicos en todo el territorio; un territorio que, como ustedes saben, conoce... y conocen, cuenta con una orografía muy particular.

En el marco de la planificación educativa y en virtud de lo dispuesto en la normativa que ha modificado el transporte escolar en nuestra Comunidad, desde las Direcciones Provinciales de nuestra Comunidad se están dictando resoluciones a las que se asignan... en las que se asignan las localidades que carecen de centro educativo al centro que se determine por, lógicamente, la adscripción determinada, garantizando este transporte, el cual es un servicio complementario, como decía, que establece... que se establece en función de las adscripciones territoriales de localidades a los centros.

Conforme al mapa de adscripción real, a día de hoy, los alumnos que menciona esta propuesta, los alumnos de Linares de Riofrío que van al... al centro de educación obligatoria Alto Alagón, les correspondería la localidad de Guijuelo, efectivamente, con el instituto Vía de la Plata, y que cuenta en estos momentos, a día de hoy, con dos alumnos matriculados que viven, que tienen su... su localidad en Linares de Riofrío, y contamos también con uno más que reside en Las Veguillas y que también cuenta en estos momentos con ruta escolar. A día de hoy esto ya es una realidad.

Como ya se exponía en la última Comisión hablando de transporte a los alumnos de Bachillerato de nuestra Comunidad, esta ampliación del servicio representa un paso significativo hacia la igualdad de oportunidades en la educación y facilitará el acceso al Bachillerato para todos aquellos alumnos que residan, insisto, en localidades que no cuentan con centros educativos que impartan estas enseñanzas.



Pero miren, hay que tener en cuenta que, a la hora de configurar las rutas escolares, no sirve simplemente decir “ampliamos la ruta”; no, hay que contar con la asignación de Tráfico con la que cuentan las distintas empresas que desarrollan ese transporte en las distintas localidades, siendo en ocasiones dificultoso ampliar las rutas existentes, porque hay que contar con las empresas que tienen asignado ese tráfico y que, lógicamente, bueno, pues hay que negociar con ellas para poder ampliar las rutas a las que en este caso se refiere la iniciativa.

Hoy los alumnos de Las Veguillas es verdad que cuentan con transporte escolar: se desplazan a Linares de Riofrío y enlazan con la ruta de Endrinal, que les transporta directamente al IES de Guijuelo, el IES Vía de la Plata. Por lo tanto, esta situación ya es adecuada para estos alumnos y no... no supone un corte en su vida actual, pudiendo vivir en su entorno familiar, no tendrán pérdida de contacto con su círculo de amigos y podrán realizar todas aquellas actividades que realizan desde pequeños, si este era el impedimento, para realizar todas estas actividades, según consta en los antecedentes de su propuesta.

Con iniciativas como esta, quiero decir que el Gobierno de Castilla y León fomenta que las familias no abandonen sus pueblos, se fije población en la zona y no repercuta en ningún ámbito de su día a día. Esta ampliación del servicio presenta un paso significativo hacia la igualdad de oportunidades en la educación.

Y como cabe destacar, que ya lo comenté en la Comisión pasada, en la última Comisión en la que ya hemos traído... se ha debatido este tema, se está trabajando desde la Consejería para la implantación de una beca de transporte y manutención para los alumnos de Formación Profesional que hacen sus prácticas fuera del lugar de residencia.

Y termino como lo hice la semana pasada: hoy es una realidad el transporte escolar para los alumnos de Bachillerato, y concretamente para los alumnos de las localidades tanto de Veguillas como de Linares, o aquellos otros alumnos que viviendo en localidades limítrofes están adscritos al IES de Guijuelo. Y siendo ya una realidad, pues es coherente que no apoyemos esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra doña Alicia Gallego, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues bueno, agradecer a... a los grupos que entienden que las necesidades existen, que las políticas públicas están para cumplirse, que los servicios públicos tienen que ser de calidad y que tienen que llegar en el momento adecuado. Entonces, bueno, pues agradezco a los grupos que han entendido esta proposición. Que yo... yo creo que me he explicado mal cuando he dicho que nosotros no metemos los asuntos en el orden del día, porque esto se presentó hace un año, donde esa necesidad no estaba satisfecha; con lo cual, hoy sí, pero yo no he decidido que viniera hoy. Me hubiera gustado que hubiera venido hace un año, que



era cuando había ese problema y los alumnos tenían la imposibilidad de llegar al centro a través de las rutas necesarias. Con lo cual el que esté desfasado o no, pues no depende del grupo que lo presente; dependerá muchas veces del interés que tiene quien gobierna de meter los asuntos para decir que está solucionado. Enhorabuena por la solución y, sobre todo, enhorabuena por aquellas personas que hoy no tienen que depender de sus padres o sus padres no tienen que pedir los correspondientes permisos para llevar a sus hijos al instituto de Guijuelo.

Dicho esto, es importantísimo la conciliación de la vida personal y familiar. Entonces, el que haya servicios públicos en el medio rural pues permite a las mujeres, a los padres, a las madres, pues trabajar sin necesidad de estar todo el día pues buscando encaje de bolillos para poder hacer una vida normal, como sucede en las grandes ciudades.

Entonces, el que haya o se haya hoy decidido que justo pues está desfasada, pues no sé, no creo que dependa del grupo que la presente, puesto que un año pues es tiempo suficiente para que hubiera venido a la Comisión y también se hubiera debatido en todos sus puntos.

Pero mire, eso no es lo importante, lo importante no es quién es el que aparece hoy como el desfasado o no, sino que la solución ha llegado a un municipio en lo que el año pasado eran cuatro alumnos, cuatro, y este año, efectivamente, son dos. Quizá los otros dos han tenido que buscar otra solución porque no han podido conciliar su vida personal o familiar sus padres y han tenido que buscar otra solución (irse a Salamanca, irse a una residencia, sus padres trasladarse o cualquier otro motivo). Yo no voy a entrar en vidas personales, puesto que lo desconozco, pero usted mismo ha reconocido, señora Sánchez, que, efectivamente, el año pasado... o, mejor dicho, que este año eran dos alumnos y el año pasado eran cuatro, cuando se presentó la iniciativa. Por lo tanto, a lo mejor sí que llega desfasada, pero desfasada la solución y no la reivindicación del problema.

Dicho esto, a día de hoy, es un taxi el que va a buscarlos; una solución muy buena, porque al final lo que quieren es un servicio que les lleve y les traiga y que no dependan de nadie o, sobre todo, que ese servicio público se dé también en este municipio.

Me hablaba también de que, bueno, pues que si la orografía; claro, pero la orografía es un problema y el servicio tiene que cumplirse en base a unos requisitos y a una serie de circunstancias que se piden en los pliegos. Con lo cual, bueno, entiendo yo que todo eso estaría ya contemplado -y, si no, se habrá contemplado- en todas las mejoras que se han hecho a través de la orden referida; orden que -volvemos- es de agosto del dos mil veintitrés. Nosotros, entiéndame, no somos tan buenos como para predecir lo que van a hacer en un futuro y por eso se presentó en octubre del dos mil veintidós.

Reitero, cuando se presentó no estaba desfasada, era una realidad; una realidad que nosotros no podemos abarcar en su conjunto. Nosotros traemos aquí problemas concretos que nos traen pues una serie de ciudadanos concretos. Entonces, si hay más, pues lo que entiendo es que se tendrán que solucionar; pero nosotros, reitero, en el dos mil veintidós se nos hizo constar la necesidad de esta ruta, de esta ampliación, y es lo que hemos traído en su momento.



También es verdad que todo aquello que se pueda mejorar tendremos que mejorarlo y tendremos que buscar una solución, pero en tiempo y forma, es decir, para evitar que no a fecha de -como se dice- bueno, pues que ha llegado cuando ha podido. Bueno, la gente tiene que organizarse con carácter previo y tiene que saber si para iniciar un curso dispone o no de un servicio público o tiene que valerse de otras circunstancias.

Yo sigo manteniendo que lo único que está desfasado en la... en la propuesta de resolución que traíamos, que era para el próximo curso escolar, pensando que se traería antes el debate y votación de la misma, y que estamos en el veintitrés-veinticuatro y que nosotros lo que queríamos era, efectivamente, que se discutiera con carácter previo. Aquí pone "curso escolar próximo"; es lo único que entiendo que es desfasado.

Pero que se mantenga el contenido de prolongar la ruta de transporte escolar Guijuelo-Endrinal hasta Linares de Riofrío, permitiendo a los alumnos de Bachillerato y FP, que está muy bien que puedan valerse de todas esas posibilidades en un sitio que está tan cercano, pues no entiendo yo el problema de, si además es una realidad, para apoyarla.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo nuestra proposición no de ley. Nos parece bien que, efectivamente, se dé cumplimiento a... a los servicios en el mundo rural, pero que no pueden llegar tarde o pueden descabalar muchas veces los planes que hace la familia para buscar soluciones antes de que empiece el curso y no una vez iniciado. Así que, nada más que decir. Y finalizo la intervención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Señora Gallego, simplemente una matización respecto que me siento aludido en relación a las... a los puntos del orden del día que se traen a esta Comisión. Yo le tengo que decir que su grupo parlamentario no me ha comunicado... abrimos un canal al principio de... de los trabajos de esta Comisión para mostrar las preferencias, y en ningún momento se me ha solicitado, por parte de su grupo parlamentario, el que se trajera antes, ¿no? Por lo tanto, lo hemos hecho con otros criterios. Pero simplemente que lo sepa. Y que no ha habido ninguna aversión ni ningún veto por parte de la Presidencia a que viniera en otro momento la proposición no de ley. Lo que pasa es que cuando están, aunque se hayan cumplido, si el grupo proponente no la retira, nosotros siempre, pues... hay obligación siempre de tramitarlas, ¿no? Quiero decir que si... respecto a la... al desfase de la propuesta de resolución.

Votación PNL/000288

Y hecho esta aclaración y concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000587****EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 587, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para incorporar a partir del curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro educadores sociales en los centros educativos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Bien, esta proposición no de ley es fruto de una reunión que tuvo el Grupo Parlamentario Socialista con el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, a través de una petición que creo que se ha formulado también a todos los demás grupos parlamentarios, y que plasma una demanda que creemos... creemos que es totalmente justificada.

Y, además, es una petición que se viene realizando ya desde hace bastantes años. Nosotros, como grupo, hemos traído varias veces esta petición a Comisión, incluso a Pleno; es decir, en definitiva, a las Cortes. Y otros grupos también la han traído. Por ejemplo, baste citar que en la novena legislatura hubo dos proposiciones no de ley, una de Podemos y otra del PSOE, que trataron este asunto; en la décima, también una proposición de este grupo parlamentario. Prácticamente en todas las interpelaciones de educación no universitaria y en las mociones subsiguientes el Grupo Parlamentario Socialista lo ha incluido en alguno de los puntos de las mismas.

Y en esta undécima legislatura insistimos también, en nombre de las y de los profesionales titulados y colegiados y de quienes creemos que la escuela debe dar más oportunidades a las y a los alumnos, y que precisamente con educadores y educadoras sociales formando parte del proceso formativo ganamos todos y todas. Y es que hay que recordar que la profesión de educador social adquiere rango universitario en mil novecientos noventa y uno, hace ya 32 años, con un Real Decreto, el 1420/1991, que surge después de una amplia movilización social reivindicativa del papel relevante de este perfil profesional en el desarrollo de las políticas sociales y educativas.

La educación social es fundamental para abordar determinadas necesidades sociales, a las cuales se debe dar solución con actuaciones específicas. La mirada desde la óptica de la responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia,



el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que se compartan bienes de forma más equitativa debe significar una apuesta por la educación social como facilitadora de la incorporación de las personas a un mundo con amplias perspectivas educativas, laborales, de ocio y de participación social.

En un Estado social, democrático y de derecho, la demanda y la oferta de tareas socioeducativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender nuevas necesidades y demandas educativas -donde la escuela es uno, pero no el único de los escenarios posibles- donde se dé cumplimiento a los valores fundamentales del Estado de derecho.

La educación social es un derecho de la ciudadanía avalado por los marcos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos; una profesión de carácter pedagógico, generadora de contenidos educativos y acciones mediadoras y formativas, con unas funciones públicas y específicas, con planteamientos comunes y técnicos de intervención profesional, con retribución económica reconocida por la tarea desarrollada y la asunción de un compromiso ético de la profesión hacia las personas y una normativa interna estructurada en los colegios profesionales de rango autonómico, como el que se ha señalado de Castilla y León, que a su vez se articulan en un Consejo General de Colegios de Educadores Sociales de ámbito estatal.

La figura del educador y la educadora social existe tanto en la empresa privada como en la Administración pública. Y el educador social forma parte de los centros educativos en diversas Comunidades Autónomas como Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía desde hace ya más de una década. En el curso diecisiete-dieciocho se incorporaron también en Canarias y en Baleares; en el veintidós-veintitrés, en Cataluña; y hay experiencias en Euskadi, en Aragón, en Galicia, incluso también en la Comunidad Valenciana, aunque a título municipal.

Lamentablemente, en Castilla y León no se ha establecido nunca ninguna participación expresa de educadores sociales en los centros escolares, ni siquiera lo concerniente a la mediación escolar, ni tampoco se han hecho planteamientos experimentales, como en otras Comunidades Autónomas, a modo de prueba.

A grandes rasgos, las funciones que podrían desarrollar los educadores y educadoras sociales en los centros educativos serían, por ejemplo, la de contribuir a la educación integral del alumno; diseñar y ejecutar acciones que favorezcan la convivencia escolar en colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y social; detectar los factores de riesgo que puedan derivar en situaciones socioeducativas desfavorables y que contribuyan a la superación de las mismas; colaborar con el profesorado del centro en la acción tutorial y en la mediación de conflictos, propiciando estrategias para su resolución; asesorar al profesorado y a los equipos educativos; trabajar con el alumnado en situaciones de riesgo; prevenir, controlar y hacer el seguimiento del absentismo escolar; asesorar, formar y dinamizar programas con las asociaciones de padres y madres; o diseñar, implementar y evaluar propuestas para fomentar las relaciones del centro educativo con el entorno social en el que está encuadrado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que es conveniente dar una mejor respuesta a las situaciones que requieren intervención socioeducativa especializada,



como las de situaciones de violencia y acoso escolar, de absentismo, abandono y fracaso entre los estudiantes de Enseñanza Secundaria, ofreciendo soluciones innovadoras y con mayor conexión sociolaboral a los actuales problemas existentes, así como dar respuesta de manera interdisciplinar a las diferentes situaciones derivadas del contexto familiar, formulamos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para incorporar a partir del curso académico -corregimos ya- dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco educadoras y educadores sociales en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma”.

Esperemos que en esta tercera legislatura en la que presentamos una iniciativa de este cariz, pues la... los grupos que apoyan al Gobierno sean sensibles a esta petición que hace el colegio, la profesión y lo que es, en definitiva, mejor para dotar y formar a nuestros alumnos y a nuestras alumnas en los centros educativos de Castilla y León. Nada más, de momento. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, en primer lugar, apoyar, como no puede ser de otra manera, esta proposición no de ley, que alberga una demanda que lleva años realizándose y que nosotros, desde Podemos, ya hemos trasladado con anterioridad también a estas Cortes, y que es la incorporación de los... de las y los educadores sociales a los centros educativos de Castilla y León.

Esta figura de educadoras y educadores sociales ya forma parte de los centros educativos de varias Comunidades en este país, como pueden ser Andalucía, Extremadura o Castilla-La Mancha. Las funciones que cumplen las educadoras y los educadores sociales -como con mucho acierto ha desgranado el proponente- son múltiples, son diversas y creemos que podrían contribuir enormemente al éxito de nuestra... de nuestra educación. Por ejemplo, asesorar al profesorado y a los equipos educativos; trabajar con el alumnado en situación de riesgo; prevenir, controlar y hacer seguimiento del absentismo escolar; o contribuir a la educación integral del alumnado. Como digo, son tareas, son labores que yo creo que redundan muy positivamente en la educación de las alumnas y de los alumnos.

Como digo, es una solicitud que ya lleva mucho tiempo demandándose y, desde luego, nosotros continuaremos apoyándola porque creemos que es importante que las educadoras y educadores sociales puedan incorporarse a los centros públicos de esta Comunidad. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Palomar Sicilia.



EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. En cuanto a esta materia, hay que tener en cuenta que la propia figura del educador social viene recogida en la legislación vigente. Nuestro sistema educativo tiene presente que enseñar en colegios e institutos exige contenidos que van más allá del desarrollo de las competencias matemáticas o conocer la historia.

Hay que tener en cuenta que los cambios sociales que se producen fuera de las escuelas terminan repercutiendo sobre la misma. Es decir, esta no permanece inmutable a aquellos que si no... sino que en las escuelas se van produciendo constantemente procesos evolutivos que traen nuevas necesidades y problemas a los que deben hacer frente tanto el profesorado como a los alumnos.

En muchas ocasiones, estas nuevas coyunturas se producen sin que exista una preocupación ni por parte del profesorado ni por parte de los propios alumnos para poder hacer frente a las mismas a través de una salida satisfactoria. Y aquí es donde nace la figura del educador social y la necesidad del mismo, ya que se trata de una formación a la que se capacita para poder resolver conflictos, educar sobre la misma e impartir... a impartir a través de, por ejemplo, programas, asesorar, formar, dinamizar, colaborar con el profesorado y detectar y solucionar factores de riesgo que incidan en el alumno.

Es por estos motivos que tiene una importancia notable, y de ahí que su inclusión como un profesional más dentro de los centros escolares suponga un reto que debe ser abordado por parte de nuestra Comunidad; porque debe llevarse a cabo, tal y como fue realizado por parte de otras Comunidades Autónomas, tales como Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía, o, más reciente, Cataluña; y es que existen determinadas problemáticas que ya se dan de manera constante en los centros educativos que no pueden ser abordadas por los docentes en su desempeño profesional, pero que, sin embargo, sí pueden ser abordadas por perfiles... por perfil dual especializado en lo social y en lo educativo, que se da en la figura, como decimos, del educador social. Asimismo, también hay que resaltar su capacidad para ejercer estas funciones más allá de las fronteras del centro escolar.

En Extremadura, por ejemplo, existen diversos estudios que ponen de manifiesto la importancia de su implantación en las escuelas tras implantar esta iniciativa en septiembre de dos mil dos y convertirse en referente de este modelo. A día de hoy, la figura del educador social acompaña al alumnado con dificultades sociofamiliares en su recorrido escolar, y es un perfil consolidado y con una gran importancia en actuaciones preventivas de educación, por ejemplo, en el ámbito de la salud o frente a la violencia de género. De ahí que la ley autonómica de educación establezca la necesidad de los educadores sociales a día de hoy.

Y en Castilla y León no se ha establecido ninguna participación expresa de los educadores sociales en los centros escolares. Y estamos de acuerdo en que esto... que lo expuesto... en lo expuesto hoy. Debemos orientarnos a cambiar esta dinámica para poder asemejarnos a aquellas Comunidades; así que... de modo que apoyaremos esta iniciativa, que contará con nuestro apoyo. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Buenos días. Muchas gracias, presidente. Bueno, pues, para empezar, no entendemos muy bien por qué vienen a solicitar algo aquí que es competencia exclusiva del Estado; y es que la figura del educador social, tal y como está establecida en el momento actual en las titulaciones universitarias, no se corresponde con las especialidades docentes definidas.

Estos profesionales realizan funciones de apoyo al equipo docente en aspectos del contexto sociofamiliar, que incluye... que influyen en la evolución educativa del alumno. Colaboran también en este fomento de las relaciones entre el centro y las familias, que también se ha comentado aquí como competencias de los educadores sociales. Colaboran y realizan actuaciones preventivas. Intervienen también sobre el absentismo escolar -que también se han mencionado aquí-, el abandono temprano de la educación y la formación, así como la integración socioeducativa del alumno, mejorando el clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que se lleve a cabo en este. En esta línea, dentro del centro educativo y dentro de sus competencias, detectan necesidades también sociales y trabajan en la prevención de desajustes sociofamiliares -vuelvo a repetir-, que afectan negativamente en el proceso educativo del alumnado, tal y como queda recogido en la orden que regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación. Parece que estamos hablando de las mismas funciones.

No obstante, sin lugar a dudas, las funciones que proponen en esta PNL son necesarias, claro que sí, pero, señorías, ya se están realizando en los centros de Primaria, como también en los de Secundaria, por profesores técnicos de servicios a la Comunidad.

Además, en relación a las funciones relacionadas con la convivencia, la mediación y la prevención y resolución de conflictos, hay que tener mención... hay que hacer mención -perdón- a la labor que desde los centros educativos, tanto de Primaria como de Secundaria, ya se está realizando por parte de la figura del coordinador de convivencia.

A pesar de lo expuesto, también es importante destacar que en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León se contempla, en su Anexo I, de "Clasificación profesional", la categoría profesional de educador de centros dependientes de la Consejería competente en materia de educación, que, a grandes rasgos, son aquellos profesionales que, estando en posesión del correspondiente título académico de Grado Universitario en Educación Primaria, Grado en Educación Social, Grado en Pedagogía o en Psicología, Maestros, participan en el proceso educativo del menor y del joven, realizando entre otras funciones la de orientación, la de favorecimiento de la autonomía personal y social y, en definitiva, la... la de adopción de medidas más adecuadas para abordar la problemática específica de menores y jóvenes a su cargo.



En conclusión, señorías, según lo expuesto, no procede aprobar lo solicitado: primero, porque la figura del educador social no se encuentra entre las especialidades docentes definidas; y, segundo, porque dichas funciones ya se están realizando en los centros educativos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Elena Rincón Iglesias.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Hoy se trae aquí, a esta Comisión, adoptar las decisiones necesarias para incorporar, a partir del curso dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco, educadores sociales en los centros educativos de Castilla y León. En primer lugar, hay que tener presente que la educación social mantiene una relación estrecha con la pedagogía social. Es por ello que, para poder entender la figura del educador social, previamente debemos de conocer qué es la educación social; y podemos entenderla como aquella práctica educativa para contribuir a lograr la armonía, la integración, el equilibrio y la formación de la persona en todos los ámbitos, para así colaborar a su desarrollo. Por tanto, los educadores sociales ayudan, apoyan y protegen a las personas vulnerables o en riesgos. Estos profesionales intervienen y median en diferentes entornos, acompañando a las personas para mejorar su realidad, siendo su principal objetivo el de contribuir a la integración de los colectivos especialmente vulnerables. Y es que los educadores sociales trabajan con ciudadanos de perfiles muy diferentes, desde jóvenes hasta personas con discapacidad o ancianos, con una red de apoyo escasa. En síntesis, la figura del educador social facilita el bienestar del sujeto. Es el mediador entre educación, la sociedad y la cultura.

Centrándonos en el ámbito... en el ámbito educativo, que es lo que nos compete hoy aquí, como bien saben y ya se ha comentado... se ha comentado en las intervenciones que me han precedido, la figura del educador social, tal y como está establecida en el momento actual en las titulaciones universitarias, no corresponde con las... con las especialidades docentes definidas. Ante esta situación, no se puede incorporar una especialidad nueva desde el ámbito autonómico, ya que esta actuación es competencia exclusiva del Estado.

De esta manera, teniendo también en consideración que los centros educativos, tanto de Primaria como Secundaria, cuentan en los equipos de orientación educativa con profesionales técnicos de servicios a la Comunidad, profesionales cuyas funciones aparecen regulados en los Artículos 17 y 18 del Decreto 5 de dos mil dieciocho; y que además, estos profesionales a su vez cuentan con el apoyo de otra figura en los centros: el profesional encargado de la organización y funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los centros docentes. A su vez, la Orden EDU/987 de dos mil doce, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León, recoge la figura de las funciones del profesor técnico de Formación Profesional de los servicios a la Comunidad



de FP. Por tanto, estas son figuras que los centros educativos, y más concretamente en los departamentos de orientación educativa, están actuando como apoyo especializado en la adecuación entre las necesidades y los recursos socioeducativos.

En ese sentido, en los centros educativos, estos profesionales realizan funciones de apoyo al equipo docente en aspectos del contexto sociofamiliar, influyen en la evolución de los estudiantes, colaboran en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias, intervienen sobre el absentismo escolar, el abandono temprano de la educación, la formación, así como la integración socioeducativa del alumnado. De esta forma, en los centros educativos son los profesionales citados los que actúan de enlace entre todos estos casos mencionados con los servicios sociales, para que los educadores sociales, a su vez, lleven a cabo sus funciones con estos casos que les derivan esos profesionales de los centros educativos.

En esta línea, y dentro del centro educativo y dentro de sus competencias, son los profesionales citados –estos profesores técnicos, el de organización y funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación familiar y los profesores técnicos de servicios a la comunidad de Formación Profesional– quienes detectan estas necesidades sociales y trabajan en la prevención de estos desajustes sociofamiliares que puedan afectar negativamente al proceso educativo del alumnado.

Parece, por tanto, que estamos un poco duplicando funciones, y estamos hablando de las mismas funciones. Tal es así que la labor se configura en tres ejes fundamentales: alumnado y sus familias, entorno y centro educativo.

Estamos de acuerdo que es fundamental dotar a los centros educativos de especialistas en orientación educativa, en orientación especial, así como el número de profesionales destinados a estas labores de refuerzo y apoyo como mecanismo para mejorar la atención a la diversidad en nuestras aulas. Tal es su importancia que, de forma progresiva, en nuestra Comunidad se ha ido incrementando el número de estos profesionales en los distintos centros educativos –institutos de Educación Secundaria, residencias, centros de educación especial– para proporcionar esas orientaciones para la atención al alumnado con desventaja socioeducativa o integración tardía al sistema educativo, facilitando, por tanto, la acogida de este alumnado, su integración, su participación, así como su continuidad en el proceso educativo y la transición a la vida adulta y laboral. Ejemplo de ello es el desarrollo del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León. Además, en la relación de estas funciones relacionadas con la convivencia, la mediación, la prevención, también destaca la figura del coordinador de convivencia.

Como se puede observar, las funciones que se proponen están ya siendo realizadas por varias figuras, varios profesionales en los centros educativos de nuestra Comunidad, que... que tal es su importancia que es algo fundamental e importante para nuestra Consejería.

Todas estas funciones, todas estas competencias, que sí pueden ser ejercidas o ejercitadas por los graduados en Educación Social, los cuales pueden acceder al proceso selectivo de oposición de estas plazas educativas y desempeñar, por tanto, su labor también en centros educativos, son muchísimo más amplias que las consideradas por ustedes que se pueden implantar en los centros educativos.

Teniendo, por tanto, todo... en cuenta todo lo expuesto anteriormente, proponemos rechazar la propuesta. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, muchas gracias al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia por su apoyo. Compartimos los planteamientos. Creo que lo han entendido perfectamente lo que se pedía aquí y lo que pide el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

Y en cuanto a las posiciones de la señora Hernández... Hernando Ruiz y de la señora Rincón Iglesias, de Vox y del Partido Popular, porque repiten los argumentos. La señora Rincón, más específicamente, leyendo el informe de la Consejería, habla usted de "nuestra Consejería"; en fin, somos grupos parlamentarios. En fin, adaptemos... una cosa es que les hagan los informes y otra cosa es que adapten aquí la intervención. Un poquitín de... en ese sentido, de... de función parlamentaria, ¿no?

Pero bueno, en definitiva, repiten los argumentos la señora... la señora Hernando y la señora Rincón. Y básicamente vienen a decir que no es competencia autonómica, porque utilizan esa fórmula muy bonita, que es muy típica de la Consejería, ¿no?, cuando quiere quitarse un tema de encima; en este caso dicen "una especialidad docente definida", ¿no? Ya, pero es que no estamos hablando de que estos señores y señoras tengan que ponerse delante de los alumnos a dar clase; no es eso. Es un recurso socioeducativo más para el centro, no una asignatura que tenga que impartir.

Por lo tanto, esto no tiene nada que ver con definir una función docente, que evidentemente eso es del Ministerio, una competencia del Ministerio, sino de dar un recurso socioeducativo a los centros educativos de Castilla y León, como hacen otras Comunidades Autónomas, que tienen este recurso y que, por lo tanto, no incurrir en ninguna ilegalidad o en ningún... extralimitación en sus competencias, que es lo que de sus palabras se podría deducir de lo que pasa en Extremadura, en Castilla-La Mancha, en Cataluña... en fin, en las Comunidades donde se ha implantado. Por lo tanto, ese argumento es un argumento peregrino completamente, que no viene al caso.

Y luego ustedes hablan -y esto es importante- de que estas funciones que pudieran hacer los educadores y las educadoras sociales ya se están realizando por otros profesionales. Ya, no digo que no, y no digo que esos profesionales no hagan una gran... una gran labor, pero no es lo mismo. Y lo que se está pidiendo aquí es una acción interna desde el centro y no una acción externa desde otros recursos que tiene la Comunidad Autónoma o la Administración autonómica u otras Administraciones como las locales, por ejemplo, a través de Ceas, etcétera, etcétera, ¿no? Que es distinto. Y que siempre será un planteamiento de acercarse a los problemas y a las realidades que ocurran entre los alumnos y las dinámicas de la comunidad educativa de un centro de manera más... más alejada y menos directa y con menor conocimiento directo de los problemas que puedan surgir. Y que los



educadores sociales incorporados al centro tratarían como personal propio del centro y conociendo directamente esa problemática. Yo creo que están formados, están absolutamente cualificados. Y la prueba que en otras Comunidades estén incorporados daría un gran servicio a nuestros centros educativos.

Aluden también a otra figura, que sí que actúa internamente en el centro y es reconocible, que es el coordinador de convivencia; una figura que se ha ido estableciendo en los últimos cursos. Hacen un trabajo magnífico en su... dentro de sus capacidades, pero, claro, estamos hablando que el coordinador de convivencia no es una persona formada específicamente ni titulada específicamente para estas funciones. Es un docente más, que, de buena voluntad, dentro del trabajo en los centros o en coordinación con el equipo directivo, con el departamento de orientación, pues trabaja pues muchas veces de mediador en los conflictos, pero con los recursos que tiene, que son los... limitados, porque no es un profesional formado en esos ámbitos. Y, por lo tanto, aunque sí que se reconoce –y reconocemos, claro, la buena voluntad–, es un trabajo que tiene sus limitaciones, obviamente, ¿no? Y ello, al menos lo que yo he conocido profesionalmente, es así.

De manera que no... no es imposible que puedan dotar esta... este recurso y estos profesionales a los centros educativos por parte de la Comunidad Autónoma –el ejemplo es que lo tienen otras Comunidades–; que la acción interna desde el centro de estos profesionales sería muchísimo más directa, ventajosa, en las situaciones problemáticas; y que el coordinador de convivencia, perfectamente, igual que el departamento de orientación, perfectamente, pueden trabajar con estos educadores o educadoras sociales, en coordinación y en plena concordancia entre ellos. Por lo tanto, no han desmentido las necesidades, que, además –se lo reconozco–, han definido las funciones, han descrito a los profesionales y sus cualificaciones perfectamente, hasta mejor que yo, perfectamente; porque es verdad todas esas... esas... esas cualificaciones que han señalado de los educadores y educadoras sociales, ¿no? Por tanto, ustedes mismas, ustedes mismas están dando la razón a la necesidad de que estos profesionales trabajen internamente como personal propio del centro para corregir y apoyar y prevenir, pues los problemas que se dan precisamente en esa etapa de la vida entre los alumnos y las... y las alumnas de nuestro sistema educativo.

Lamento que una vez más pues se cierren a este avance, pero también no me cuesta nada hacer un poco de... de pitoniso, ¿no? Hace unos años tampoco querían ustedes extender la Educación Infantil de la etapa 0 a 3 años al sistema educativo de Castilla y León de manera gratuita y universal. Y tuvo que venir el Gobierno de España para establecer esa iniciativa y luego entrar ustedes, en fin, al carro de esta... siguiendo un poco esta iniciativa, ¿no? No sería de extrañar que en un próximo futuro pase exactamente lo mismo, ¿no?, y que se quieran ustedes poner a la cabeza de la manifestación defendiendo la integración de los educadores y las educadoras sociales en los centros educativos de Castilla y León. Veremos, el tiempo dirá, pero no me extrañaría absolutamente nada, conociendo sus antecedentes en este sentido.

Lo lamento, lamento su posición, pero nosotros seguiremos, porque creemos... seguiremos demandando y pidiéndolo, porque creemos que es una petición absolutamente necesaria y que, sin duda, enriquecerá y dará más valor al trabajo que se hace en los centros educativos de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

**Votación PNL/000587****EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En definitiva, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000592**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 592, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve adelante la iniciativa para la implantación del Doble Grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática en el campus universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**

Y para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, hoy presentamos una iniciativa que consideramos cumple todos los requisitos necesarios para que pueda ser aprobada en esta Cámara: la implantación del doble grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática en nuestra provincia.

Me gustaría empezar mencionando el cambio del texto que se produjo en relación a la Ley Orgánica 2 de dos mil veintitrés, de veintidós de marzo, cuyo Artículo 8.2 señala que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere un informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente; el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la Agencia de Calidad correspondiente; la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de este por la indicada Comunidad Autónoma. Es decir, con la nueva regulación, la Junta tiene reforzada su capacidad en materia de implantación de nuevas titulaciones, como acabamos de exponer. Así que, de esta manera, confío, y no empleen la excusa por la falta de competencias o limitaciones para no apoyarnos en esta iniciativa.

En la actual era digital en la que nos encontramos, la importancia de la informática en el mundo laboral es más que evidente. Ha revolucionado por completo la forma en que las empresas operan, desde la automatización de tareas hasta el



análisis de datos a tiempo real, constituyéndose como un componente esencial en la eficiencia operativa de las mismas. Su carencia en las empresas no solo ralentiza la innovación y por ello el potencial competente... competencial de la empresa frente a otras, sino que también genera una vulnerabilidad frente a, por ejemplo, ciberamenazas, así como constituye... disminuye -perdón- el rendimiento de las mismas. La digitalización de las empresas mejora las oportunidades significativamente, para aumentar sus resultados. Mejora también la toma de decisiones y proporciona innumerables ventajas competitivas.

No obstante todas estas ventajas... ventajas, lo cierto es que existen todavía inconvenientes; e inconvenientes que pueden solucionarse si se aplican soluciones adecuadas. Estamos hablando de una materia que, después de todo, exige la presencia de... la presencia de un personal altamente capacitado y especializado en procesos informáticos, profesionales con cualificación para administrar bases de datos, protección de los mismos, ciberseguridad, análisis de datos, desarrollo de *software* o la arquitectura de los sistemas operativos, entre otros.

Es por ello que uno de estos inconvenientes que existe a día de hoy, y el motivo fundamental para pedir esta iniciativa, es la escasez de profesionales en esta materia. Y es que existe una brecha entre la oferta y la demanda, a pesar de que la necesidad de profesionales en esta materia sigue aumentando debido a varios motivos, como pueden ser, por ejemplo, el progreso tan acelerado en las tecnologías avanzadas, que es superior a la propia formación para poder dominarlas; la competencia entre las empresas para atraer y retener a los mejores talentos o la falta de oferta para poder cualificarse adecuadamente. Y este impedimento podría solucionarse con la aprobación de esta proposición no de ley.

Y es que estamos hablando de una acción, la ingeniería de datos e ingeniería informática, con una tasa de inserción laboral altísima. Y así queda constatado no solo en los estudios e informes que ya... que ya aportamos en la exposición de motivos de esta iniciativa, tales como la realización por la Fundación Conocimiento y Desarrollo, que habla de una tasa de inserción laboral de entre el 92 y el 96 %, sino también otros estudios, como es el caso del llevado a cabo a través de la herramienta U-Ranking, una iniciativa sin ánimo de lucro de la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, cuya finalidad es facilitar la elección de su futura profesión a los actuales estudiantes.

Pues bien, en este informe se destaca que los estudios que se encuentran relacionados con la informática son los que ofrecen mejores indicadores de inserción laboral, con una tasa de empleo del 96,3 %, un porcentaje de ocupación con un sueldo mayor a los 1.000... o igual a los 1.500 euros y que roza el 80 %, un 92,8 % de ocupaciones altamente cualificadas y un 89 % de los egresados trabajando en actividades relacionadas con sus estudios. Le siguen los titulados en Ingeniería, Industria y Construcción. Y, en tercer lugar, los de Salud y Servicios Sociales.

Asimismo, y relacionado con el punto anterior, el hecho de que tengan esta elevada tasa de inserción laboral se debe a que existen una auténtica escasez de este talento especializado. Por ejemplo, el cuarto estudio relativo a Empleabilidad y Talento Digital dos mil veintiuno denuncia que existe casi un 42 % de oferta por encima de la demanda, es decir, casi por cada dos puestos de trabajos se están ofertando solo uno, y esto... se está cubriendo, debido, como decimos, a esta falta



de formación en esta materia. La aprobación de esta creación de este doble grado contribuiría a solventar este grave problema de insuficiente... insuficiencia de talento en el ámbito tan específico y tan necesitado para nuestro sector empresarial.

Asimismo, también beneficiaría al sector laboral, ya que, como hemos expuesto, se trata de una materia que tiene un grado alto de inserción laboral y que el desempleo pues es prácticamente y es absolutamente residual.

Otro argumento para respaldar la creación de este doble grado que estamos pidiendo en nuestra provincia es la realidad climatológica de Soria, y esto es un hecho que se ve respaldado por la próxima llegada del Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social a Soria. Esta noticia va a conllevar la construcción de un nuevo centro que se ajuste a los requerimientos de Green Data Center, instalado... instalación que minimizaría el impacto del medio ambiente debido a elementos claves del diseño, como es el uso de las energías y del agua, generación de CO₂ y los materiales necesarios para producir el equipo integrado, así como 60 empleos directos, es decir, 60 profesionales formados en la misma materia que estamos demandando.

Este centro responde a la apuesta por hacer frente al reto demográfico, y por ello se ha elegido trasladar este centro de Soria... a Soria por parte de la Comisión Delegada Interministerial, porque nosotros... porque somos la provincia más despoblada de España. Y supone el reconocimiento de que nuestra provincia cumple sobradamente las condiciones climáticas... climatológicas que se consideran idóneas para establecer en ella los data center. Y es que, como decía, los data center son almacenes cuya creación se están impulsando en prácticamente todas las empresas que quiera... que quieran competir a día de hoy en el mercado laboral.

La instalación de los mismos en nuestra provincia conllevaría una serie de ventajas, que serían, pues se trata de un territorio en el que no... no se registran vibraciones ni existen campos electromagnéticos que puedan afectar a los equipos; que se encuentra además cercano a Madrid, a la capital, y bien comunicado con la misma; que cuenta con un clima perfecto para la refrigeración de este tipo de instalaciones mediante el aire exterior, gracias a su temperatura media anual de 11 grados (una diferencia especialmente significativa en verano). Y según unos estudios de idoneidad, avalado por el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (Ceder-Ciemat), el desear... el ahorro económico y térmico puede alcanzar entre el 50 y el 60 %.

Por seguir con el ejemplo del... del Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social, en la actualidad se encuentra ubicado en la sede central de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (en Madrid), y asume un alto coste de refrigeración en verano (alrededor de 150.000 euros mensuales), lo que supone el 70 % del coste de mantenimiento; es decir, sus costes de mantenimiento, gracias a nuestra ubicación, se van a... se van a abaratar en más de la mitad. Además, se trata de una provincia donde el cien por cien de la energía proviene de fuentes renovables. Y, finalmente, se trata de una provincia que dispone de excedentes, al consumir tan solo el 25 % de la energía producida.

Por tanto, los... los innegables beneficios que tiene nuestra provincia van a generar la creación de estos centros en la misma, y para el mantenimiento de los mismos se requiere, como decimos en principio en esta... en esta intervención, una calificación alta y específica, la que puede otorgar la implantación de este doble grado en nuestra provincia.



Como ven, son múltiples los beneficios para la aceptación de esta proposición, y es por ello y espero y confío en que se muestren favorables a la creación de este doble grado que estamos pidiendo en esta proposición no de ley. Nada más. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta proposición. Yo creo que el proponente ha desgranado de forma prolija las condiciones que se dan para que Soria albergue este doble grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática en su campus universitario, en la delegación del campus universitario de Soria de la Universidad Valladolid.

Son grados con gran demanda en el sector empresarial relacionado con el procesamiento de datos, y es una oferta que actualmente no se imparte, no se ofrece en ningún campus de Castilla y León.

Como también se ha explicitado en la alocución del proponente, se trata de un área, de una materia, que tiene un enorme... una enorme tasa de inserción laboral. Y si una de las cuestiones o uno de los argumentos repetidos en estas Comisiones y en estas Cortes, en general, es la necesidad de potenciar a todos los territorios, de lograr cohesión territorial e impulsar aquellas provincias que pueden estar menos desarrolladas, yo creo que es una buena oportunidad para que la provincia de Soria pues albergue este doble grado, que, insisto, tiene un enorme presente y un gran futuro.

Yo creo que convertir a la provincia de Soria en el epicentro de esta materia en Castilla y León, pues daría un impulso indudable a la misma. Así que por... por todo lo expuesto, nosotros somos favorables a esta iniciativa y vamos a dar nuestro... nuestro voto a favor. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor secretario. Buenos días, señorías. Hay muchísimas cosas, muchísimas cosas, que, si pudieran estar en Soria, sin duda paliarían la situación de abandono y de dificultad por las que abandona esta provincia. Una, sin duda, sería la ampliación de los estudios universitarios.

Yo no voy a entrar en... en las condiciones objetivas de posibilidad de creación de... de un grado, de apertura de un grado de Ciencia y Datos e Ingeniería



Informática en el campus de Soria. Eso corresponde al naturalmente a los... a los equipos especializados de la Universidad de Valladolid, que sería de quien dependería este... este grado.

Me voy a atener a lo único a lo que puedo atenerme para valorar la proposición. Y a lo único a lo que puedo atenerme es a la legislación vigente. Y la legislación vigente indica que la iniciativa no corresponde a la Junta de Castilla y León, sino a la universidad. En la legislación anterior, la ley orgánica, la anterior Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Universidades de Castilla y León, dependiente de aquella ley, que ha sido derogada por la nueva ley, la iniciativa podía partir bien de la Junta, con acuerdo del Consejo de Universidades, o bien de la Universidad, mediante propuesta del Consejo. Hoy en día, en virtud del Artículo 41.1, la creación, modificación, supresión de facultades y escuelas serán acordadas por la Comunidad Autónoma a iniciativa de la universidad.

Entonces a... ya digo que no me voy a extender en la discusión de las condiciones objetivas, aunque habría que pensar, habría que ver cuál es el entorno empresarial real que va arropar y que va a hacer posible el funcionamiento de este grado, cuáles son las plantillas de profesores disponibles para nutrirlo. Y todas estas cuestiones son cuestiones que debe analizar la universidad y los equipos especializados.

Por lo tanto, a la espera de que haya una modificación de la propuesta o se haga alguna propuesta, el voto de nuestro grupo no puede ser sino negativo. Lo cual no significa en absoluto que no tengamos... que tengamos nada en contra del desarrollo del campus de Soria o de la provincia de Soria desde ningún punto de vista. Es una cuestión, a nuestro modo de ver, objetiva. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Teira. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tienen la palabra el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor secretario. Trae Soria ¡Ya!, el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, una iniciativa que tiene que ver con implantar un doble grado. Y hay una parte de la intervención previa que es razonable, y es a quién le corresponde la iniciativa. Pero lo que tenemos que plantear aquí es el contexto en el que estamos hablando y la voluntad que podemos tener los grupos parlamentarios para llegar a un acuerdo. Desde luego, eso es lo que va a intentar el Grupo Socialista al respecto.

Al primero, una constatación; y es que en los antecedentes de esta iniciativa se hace mención a algo objetivo, y es que el Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social se va a instalar en Soria. Y no es una cuestión que haya sido por casualidad; ha sido por una decisión del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez. Por tanto, es una buena noticia para Soria.

No solo eso, también se han dado pasos para noticias de ámbito cultural, por ejemplo, el Museo Nacional de Fotografía. Todo ello tiene que ser un complemento a otras medidas que tienen que hacerse desde el ámbito autonómico y que permitan



que la provincia de Soria pueda impulsar su actividad económica, fijar población y todas esas bondades, que son ciertas, que ha trasladado el señor Palomar, puedan poco a poco convertirla en algo diferente a lo que en estos últimos años ha sido, que es, desgraciadamente, un ejemplo de pérdida de población.

Planteado esto, si hay un avance desde el punto de vista de la creación de un centro de proceso de datos y, por tanto, posibilidades de generar empleo, se puede utilizar también esta decisión del Gobierno de España para intentar que Soria pueda ser una provincia de referencia en la generación de empleo vinculado a las nuevas tecnologías, a las tecnologías de la información y del conocimiento; porque eso, además, es un empleo de calidad. Y si se es capaz de generar ese empleo a partir de los recursos que puedan aportar las personas que formen parte de este sector, se pueden capitalizar otros sectores; y todo ello ayudaría a impulsar la Comunidad, la provincia de Soria en el ámbito de la Comunidad.

Por tanto, nosotros vamos a plantear en esta cuestión que el conjunto de las Administraciones (la Junta de Castilla y León, la Diputación y el Ayuntamiento) se sienten en una mesa, analicen cuáles son las posibilidades de generar riqueza vinculadas a esta novedad positiva para Soria -la instalación en la provincia del Centro de Proceso de Datos- y determinen cuáles son los perfiles profesionales que es necesario impulsar en su formación. Parece sensato.

Una vez hecho eso, puede ocurrir dos cuestiones: que haya algunas que sean competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, y, por tanto, lo que nuestro grupo plantea es que esta Comisión inste a que aquellos que después de ese análisis sean competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León se pongan en marcha a la mayor brevedad posible.

Y la segunda es que no sean competencia exclusiva o requieran, como planteaba el señor Teira, previamente, una solicitud expresa por parte de la Universidad de Valladolid, que requiere un análisis de todas las circunstancias que él ha hecho (fundamentalmente el profesorado, la preparación, la capacidad por parte del campus actual para tener instalaciones adecuadas; todo eso). Pero que a nosotros nos parece bien este o cualquier otro que la Universidad de Valladolid que en su autonomía pueda plantear.

¿Qué es lo que nuestro grupo considera que sí es coherente al respecto? Es que lo que la Junta debe hacer, que es convocar la Comisión Académica del Consejo de Universidades, lo haga en un período que pueda plantear la posibilidad de que los grados que solicite a la Universidad Valladolid para el campus de Soria se pueda poner en marcha a la mayor brevedad posible. Nosotros planteamos que esto pueda ocurrir en el primer trimestre del año dos mil veinticuatro.

Por tanto, noticia muy positiva para Soria la decisión del Gobierno de España, en este caso la vinculada al Centro de Proceso de Datos; oportunidad de generar riqueza que complementa la que ya ocurre en la provincia de Soria; necesidad de colaboración interinstitucional para ver cómo se puede aprovechar mejor esta noticia y qué perfiles de empleo se tienen que impulsar en su formación; instar a la Junta a que aquellos que correspondan exclusivamente a ella los pongan en marcha cuanto antes; y comprometer a que la parte que le corresponde al ámbito autonómico se haga -eso sí- previa solicitud de la Universidad de Valladolid.



Por eso hemos trasladado una propuesta de enmienda de sustitución, que voy a leer adecuadamente y que nosotros estamos dispuestos a aceptar en las modificaciones que el proponente pueda llevar a cabo. Diría textualmente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, definir, en colaboración con el Ayuntamiento de Soria, la Diputación Provincial de Soria y otras instituciones implicadas –aquí puede haber el Gobierno de España, la Universidad de Valladolid, las que se consideren–, los perfiles profesionales cuya formación sea necesario impulsar en la provincia ante la instalación del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la Seguridad Social y con el objetivo de convertir a Soria en una provincia donde las nuevas tecnologías generen empleo de calidad.

Segundo, poner en marcha en el curso dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco los ciclos de Formación Profesional que se determinen necesarios para los fines establecidos en el apartado anterior.

Y tercero, convocar, antes del primer trimestre de dos mil veinticuatro, la Comisión Académica del Consejo Universidades de Castilla y León, en el caso en el que por parte de la Universidad de Valladolid se formule solicitud de nuevas enseñanzas oficiales a instalar en el campus de Soria para el curso dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco”.

Esta es la propuesta que hace nuestro grupo, que esperamos que pueda servir para un consenso al respecto.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Gracias, señor Pablos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Buenos días, señorías. Quisiera empezar mi intervención poniendo una... unas bases, unos cimientos. Yo creo que es importante las propuestas que se traen a debate a estas Cortes, concretamente a esta Comisión, que es lo que nos ocupa, es importante, pues formular las propuestas de resolución de una manera correcta y no atendiendo solo lo que se pide, lo que muchas veces se puede estar de acuerdo de una manera –digamos– de brocha gorda –en trazo de brocha gorda, podemos estar de acuerdo–, pero creo que es importante el principio de legalidad en los argumentos y creo que es importante, pues el recordar que todavía España se configura como un régimen... un Estado social y democrático de derecho, ¿no? Por lo tanto, los poderes públicos están sometidos a la ley.

Y me parece un poco pues tratar este asunto de una manera un poco banal, el no ser certeros a la hora de... a la hora de exponer el planteamiento que nos trae hoy aquí el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, pues las leyes vigentes en este momento, ¿no? Y por parte de otros grupos políticos, pues directamente lanzarse al apoyo sin caer en ese particular; cosa que veo que hay poco trabajo detrás a la hora de elaborar el planteamiento, ¿no? Y lo digo por una cuestión



bien simple, porque la propuesta que nos trae el proponente es el siguiente: que se insiste a la Junta de Castilla y León para que, de acuerdo con el Artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/21, del veintiuno de diciembre, con el Artículo 2 del Decreto 18/2001, de septiembre, de Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales en la Comunidad de Castilla y León, lleve adelante la iniciativa para la implantación del doble grado de Ciencia e Ingeniería de Datos y de Ingeniería Informática en el campus de Soria de la Universidad de Valladolid.

Quiero decir que es que... -lo ha dicho ya antes el portavoz de Vox- es que la Ley Orgánica 6/2001, del veintiuno de diciembre, ha sido derogada por la LOSU, por la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Es decir, la LOSU no ha modificado la ley anterior, como ocurrió con la ley anterior respecto a la que la precedía. La ha derogado directamente.

Por lo tanto, yo veo poco serio el planteamiento que se hace, que es de un error garrafal; máxime cuando aquí la propuesta viene que ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el veintinueve de junio y la LOSU entró en vigor el doce de abril. Veo que ahí hay poco... ahí hay poca seriedad en el planteamiento.

No todo se trata de pedir, de pedir y decir "ay, qué malos son estos señores que no nos aprueban todo lo que pedimos y tal porque...". No, no, es que hay ocasiones en las que el fin puede ser muy loable, pero, al establecer los medios, pues eso se desvirtúa totalmente; porque es que, si nosotros aprobáramos el texto como está, estaríamos incurriendo en una falta muy grave desde el punto de vista de nuestra preparación para saber qué leyes están vigentes en cada momento. Y estaríamos tomando el pelo a los ciudadanos, ¿no? Por lo tanto, eso quiero dejarlo meridianamente... meridianamente claro.

Respecto a las... a los antecedentes que se plantean en la propuesta de resolución, yo lo único... también decía, se refería a ellos el señor Pablos, del Grupo Socialista, y decía que, bueno, pues que gracias al Gobierno del señor Sánchez, pues es una realidad el Centro de Datos de la Seguridad Social. Bueno, es una realidad a día de hoy; también era una realidad que la amnistía no cabía en la Constitución antes del veintitrés de julio, y, a día de hoy, no solo cabe, sino que es que es deseable, ¿no? Por lo tanto, espero en ese sentido que el Gobierno y el señor Sánchez no cambie de opinión y el Centro de Datos de la Seguridad Social en Soria se quede, pues como... como otras muchas cosas, en una cosa prometida y nunca cumplida.

Se ha hablado también aquí de que Soria sigue perdiendo la... sigue perdiendo población y que eso sería muy bueno para aumentarla. Todo... todo lo que suma es bueno, todo lo que suma es bueno y la ampliación de grados yo creo que es buena, siempre y cuando tenga una demanda, ¿no? Y, claro, aquí se dicen cosas ya que se repiten como un... como un mantra sin ningún tipo de rigor.

Y yo me alegro lo que les voy a decir, el dato que... nos tendríamos que felicitar todos. A lo mejor a alguno le doy un disgusto, pero es que en dos mil diecinueve había 88.636 habitantes en la provincia de Soria, y a julio de dos mil veintitrés hay 89.969. Vamos, que yo sepa es más 89.969 que 88.636, ¿no? Esto es igual que los diputados que tiene el Grupo Popular en el Parlamento de España... en el Congreso de los Diputados con los que tiene el Partido Socialista; pues el Partido... el del



Grupo Popular tiene más, aunque queramos decir que tiene menos, pero tiene más. Pues esto es igual: a día de hoy, hay más... hay más votos... digo -perdón- hay más habitantes en la provincia de Soria que en el dos mil diecinueve.

O sea, por favor, quiero con ello también mostrar, pues vamos a tener un poco de rigor a la hora de hablar las cosas y no dar como... como por hecho todos los mantras que se repiten de una manera totalmente, pues sin ningún criterio y sin ninguna... y sin ningún refrendo real, ¿no?

Por todo lo... lo expuesto, y de cara a que lo que quiero dejar bien claro es que mi grupo parlamentario claro que apoya... que apoya la instalación de este doble grado en el campus de Soria, claro que lo apoya, pero, por todo lo expuesto, quiero decir que le planteo la siguiente enmienda de sustitución: "Instar a la Junta de Castilla y León para que traslade a la Universidad de Valladolid la valoración de la implantación del doble grado de Ciencia e Ingeniería de Datos y de Ingeniería en Informática en el campus de la Universidad de Valladolid". De esta manera, de esta manera, damos cumplimiento a lo que usted pide, pero haciéndolo por los cauces que marca el ordenamiento jurídico actual.

Señor Palomar Sicilia, usted tiene dos opciones: puede admitir la enmienda que yo le planteo, que contará con nuestro voto, contará con nuestro voto; o puede seguir por otras vías y decir que es que el Partido Popular o el señor Heras, como les gusta a ustedes decir, va en contra de esto. No, no, no, que luego me tengo que estar dedicando yo a explicar a todo el mundo que es que muchas veces piden ustedes las cosas pues de una manera que no es posible hacerlas o con una normativa que... que ustedes, pues está... está fuera... fuera de orden en todo momento, ¿no?

Por lo tanto, le insisto, si usted quiere, yo le planteo esta enmienda, que le apoyaremos, que aprobaremos, si la acepta, gustosamente; porque nuestra voluntad, la voluntad del Grupo Parlamentario Popular es que la Universidad de Valladolid implante el doble grado de Ciencia e Ingeniería de Datos y de Ingeniería Informática en el campus de Soria; pero haciéndolo con el procedimiento que está vigente actualmente y no con el que nos ha planteado en su propuesta. Nada más. Y muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Heras. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Me gustaría pedir un receso de dos-tres minutos para la propuesta que me acaba de hacer. *[Murmullos]*.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

La sesión... se suspende la sesión por unos minutos para que hablen los portavoces. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Señor Palomar Sicilia, ¿sí?, ¿estamos en condiciones? Pues se reanuda la sesión. Señor Palomar Sicilia, tiene diez minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Muy bien. Muchas gracias, señor secretario. Bueno, yo, en primer lugar, me gustaría agradecer a los proponentes que en principio han dado su apoyo. Me imagino que, si aceptamos la enmienda, también agradecer al resto de partidos. Pero... pero bueno, yo sí que agradezco al señor Teira que agradezca el abandono que sufre la provincia de Soria, porque no es algo que nos inventemos y seamos victimistas, sino somos realistas. Así que muchas gracias por... por lo que le corresponde.

Y bueno, luego esto va para el Partido Popular y Vox: el Consejo de Universidades lo convoca la Junta de Castilla y León. Con lo cual, bueno, ahí se puede también, efectivamente, trasladar y que la Junta de Castilla y León también... también pueda decidir, ¿no? Me imagino que también puede decidir en esto.

Yo creo que no se han leído el Artículo 8.2, que he leído precisamente al principio de mi intervención para que quedase claro. Yo creo que... que no se lo han leído. No lo voy a volver a repetir, pero... pero bueno, ahí está.

Sí me gustaría decir al señor Heras que, bueno, que... es que es difícil, es difícil contestarle porque siempre siempre siempre siempre nos sale con el Gobierno, siempre nos sale por... bueno, esta vez nos ha salido por la amnistía. Bueno, yo le digo que trabaje más por Soria, de verdad, trabaje más por Soria. Es que tiene una fijación usted un poco extraña.

Y la población, señor Heras, no baja... no... o sea, sí, sí está bajando. Yo creo que estamos en una realidad paralela usted y yo, porque mire, en dos mil diecinueve Soria tenía 88.636 habitantes y en el dos mil veintitrés tiene 88.373. O sea, vamos a ver, esto es bajada de población. Y no hay más, y no hay más. O sea, los datos están ahí. Así que, bueno, eso, por un lado.

Y bueno, lo que se pretendía... se pretende con esta... con esta PNL es que, por un lado, pues aumentar el número de titulaciones en la provincia de Soria, que creo que, bueno, las que hay son de las mejores que hay, como dijimos ya con la de Enfermería, son de las mejores que hay en nuestra Comunidad. Pero bueno, queremos ampliar ese número de titulaciones universitarias. Y esta sería una muy buena titulación para la provincia de Soria; aparte tenemos cuatro ciclos de Formación Profesional de la rama de la informática: uno de grado medio y tres de grado superior. Con lo cual se podrían complementar. Y bueno, creo que... que se quedan muchos jóvenes fuera de estas listas en estos ciclos. Con lo cual, bueno, pues tendríamos una oferta más... más amplia. Entonces, bueno, creo que con esto se atraería mucha más gente mucho más joven a nuestro... a nuestra provincia. Y bueno, yo creo que sería... sería bueno, ¿no?, para la provincia tanto profesorado como... bueno, pues como hemos dicho, el Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social, entre comillas, parece que va a estar en la provincia de Soria, porque de momento no hemos visto nada construido -con lo cual, entre comillas-. Entonces bueno, creemos que va a ser una realidad y por eso pedimos esta titulación para... para la provincia de Soria, como he dicho.



Y, por otro lado, pues porque queríamos posicionar a la provincia de Soria en un referente, como he dicho, a este... a este... a la instalación de Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social, que es un ejemplo, como digo, y esperemos... esperemos de verdad que llegue, porque en Soria ya sabemos cómo va todo.

Bueno, yo... a mí sí que me quería... me gustaría decir también que, bueno, que, en España, como hemos dicho en... en nuestro argumentario, pues bueno, en España tenemos déficit de estos profesionales de la informática, ¿no?, de estos grados. Entonces bueno, creemos que es hora de que se implante; porque hay uno parecido en la provincia de León, pero no tenemos nada más. Entonces, pues, bueno, según un estudio de empleabilidad y talento digital, pues nos dice que... que tendríamos que tener para dos mil treinta 1.300.000 especialistas en TIC, y parece ser que no vamos a llegar ni a 400.000. Con lo cual, pues, bueno, yo creo que... que se podría empezar por ahí.

Y bueno, a mí me gustaría también... No sé, parece que le he oído, señor Heras, parece que discrepa con su diputado nacional, parece que discrepa con su diputado nacional porque... el señor Tomás Cabezón. Yo tengo aquí una noticia suya [*el orador muestra un documento*] en la que decía... del dieciséis de julio, y entre las preguntas que le hacían los periodistas de nuevos proyectos, pues él planteaba... que decía que teníamos la oportunidad muy importante en Soria de los centros de datos y tenemos que ir a por ellos. [*Murmullos*]. Y en el procedimiento, bueno, aquí decía que tenemos que avanzar para que Soria se convierta en una referencia en centro de datos. Bueno, yo creo que, efectivamente, con estos... con esta empezaremos... sería un gran ejemplo para que más centros de procesamiento de datos llegasen.

Y, bueno, decía “y, a partir de ahí, generar una Formación Profesional potente relacionada con los datos, y la industria universitaria relacionada también con los datos”. Bueno, yo le quiero decir que... con esto, que, bueno, que parecía que discrepaba con su diputado nacional, no sé si tendrán que... que hablar con él.

Entonces, bueno, nos ha planteado el Grupo Socialista una proposición no de ley, que, bueno, en principio sí que creemos que... bueno, la íbamos a aceptar, pero al presentarnos el Partido Socialista la... o sea, el Partido Popular la suya, creo que... bueno, que aceptaremos la del Partido Popular, que en principio veremos... veremos también en lo que queda, como en muchas de las que proponen. Yo creo que habrá que hacer un seguimiento. Y, bueno, esperemos que... que cumplan y que... que este grado pues llegue a la provincia de Soria, ¿no? Se la voy a leer a continuación:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade a la Universidad de Valladolid la valoración de la implantación del doble grado de Ciencia e Ingeniería de Datos y de Ingeniería Informática en el campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid”.

Como digo, bueno, pues aceptaremos esta... esta enmienda. Y, bueno, esperemos, como digo... haremos un seguimiento para... para que eso se lleve a cabo y, bueno, no cesaremos. Yo creo que es importante que este... este grado llegue a la provincia de Soria, porque, como hemos dicho, creemos y queremos que Soria sea un referente en cuanto a centros de procesamiento de datos. Nada más. Y muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... [*Murmullos*]. ¿Perdón? Sí, adelante, tiene la palabra.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Sí, con brevedad. Para justificar. Nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa. Anunciar que nos parecía más completa la nuestra. Y como tal, y las licitaciones del CPD ya han empezado, presentaremos una iniciativa ante esta Comisión para que también se creen nuevos ciclos de FP en la provincia de Soria vinculados a las TIC.

Votación PNL/000592**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

¿Algún grupo más quiere intervenir? Pues entonces, vuelvo a leer que, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley en los términos que se han fijado. ¿Votos a favor? Todos, ¿no? Dieciocho, ¿no? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000606**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Cuarto punto del orden del día: **Número 600... proposición no de ley 606, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para la apertura para el curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro de la bolsa de trabajo de asesoras y asesores lingüísticos de centros con convenio British Council en la Comunidad Autónoma, para que se evalúe a las personas interesadas y se puedan cubrir las bajas que se produzcan entre este personal docente con inmediatez y con profesionales que garanticen la calidad de la educación en estos centros; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que los cursos académicos que se inicien con todas las plazas de asesoras y asesores lingüísticos asignadas a centros con convenio British Council en la Comunidad Autónoma cubiertas... cubiertas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Esta iniciativa la trae aquí el Grupo Socialista a demanda de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos de un colegio



público de Salamanca, del colegio San Mateo. Y no es un caso exclusivo de este colegio. Permítanme que brevemente presente qué son los centros que tienen convenio British Council, y, a partir de ahí, explique cuál es la justificación que nos ha trasladado este AMPA y con la que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo.

Estos centros, que son no muy numerosos en cada provincia –diré exactamente cuántos hay en cada provincia–, están vinculados a un convenio que existe entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Administración general de cada Comunidad Autónoma, en nuestro caso de Castilla y León. Y tiene un objetivo: la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas entre las tres Administraciones. Son centros que, en general, tienen un prestigio que hace que en muchos casos las madres y los padres decidan escolarizar a sus niñas y niños en los mismos una vez que se desarrollan estos programas allí.

Pues bien, quiero decirles que desde hace años –la referencia de los padres es del dos mil once, quizás sea un poco posterior; es intrascendente– la bolsa que permitía las sustituciones para las bajas –más largas o más cortas– de los asesores lingüísticos, que son el personal específico vinculado a este convenio que está en los colegios, no existe. Y, por tanto, cuando alguien tiene que sustituir a una persona de baja que es un asesor o una asesora lingüística, se hace a través del ECYL.

¿Qué requisitos deben tener los asesores lingüísticos? Pues miren: primero, tiene que ser nativo o tener nivel de inglés C1; segundo, tiene que tener titulación, en el caso de los colegios, de maestro o equivalente, y, en el caso de los institutos, la correspondiente; y tercero, que es muy importante, se requeriría, para que su tarea fuese lo más adecuada posible a lo que está planteando este tipo de educación, que tuviese experiencia en el extranjero. En su momento se seleccionaron personas que cumplieran estos requisitos y, a través de una bolsa de trabajo, se iban adjudicando cuando existían vacantes.

Pues bien, con la bolsa cerrada, las sustituciones se hacen a través del ECYL y no se exigen todos los requisitos, con lo cual existe un deterioro objetivo de lo que es la calidad. Por ejemplo, en el colegio público San Mateo se ha contratado recientemente a un asesor a través del ECYL al que no se le exigió experiencia en el extranjero.

Para que vean cómo son los datos. En este centro ahora mismo solamente hay tres asesores lingüísticos para 20 grupos: 6 grupos de Infantil y 14 de Educación Primaria, porque primero y segundo tienen tres. Tres asesores lingüísticos para 20 centros... para 20 unidades. No parece que esto sea lo más razonable para dar una educación de calidad.

Pero, por ejemplo, en el CEIP Buenos Aires, de Benavente, se empezó también el curso sin un asesor lingüístico, y se ha contratado hace 15 días a través de ECYL.

¿Cuántos centros en Castilla y León forman parte de esta red? Pues mire, hay cuatro en las siguientes provincias: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora; hay 3 en Soria y hay 6 en Valladolid. En total 37, de los que 19 son colegios y 18 son institutos.

¿Qué es lo que plantea nuestro grupo? Algo tan sensato como que exista una bolsa de trabajo con personas que cumplan esos requisitos, que quieran formar parte



de estos programas educativos y que, una vez que se produzca una vacante o una baja, se haga cuanto antes. Y también que el inicio de los cursos sea con plantillas completas. La dirección del colegio San Mateo considera que harían falta, al menos, otro asesor lingüístico a tiempo completo y uno o dos a media jornada para tener bien cubiertos lo que es la docencia vinculada al convenio en 20 unidades escolares, 20, para las que solo existen tres. Esto es de sentido común, y, por ello, confiamos que el conjunto de los grupos esté de acuerdo con nosotros en algo que se plantea y que es lo siguiente. Pedimos a la Junta de Castilla y León:

Primero, que se adopten las medidas necesarias para que la apertura para el curso escolar... en el curso escolar veintitrés-veinticuatro la bolsa de trabajo de asesoras y asesores lingüísticos de centros con convenio British Council en la Comunidad Autónoma, para que se evalúe a las personas interesadas y se puedan cubrir las bajas que se produzcan entre este personal docente con inmediatez y con profesionales que garanticen la calidad de la educación en estos centros.

Y, segundo, algo tan de sentido común como que los cursos académicos se inicien con todas las plazas de asesoras y asesores lingüísticos asignados a centros con convenio British Council en la Comunidad Autónoma cubiertas.

Esperando el apoyo de todos los grupos, hasta aquí nuestra primera intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para fijar posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, en representación del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, efectivamente, como es una reivindicación y una solicitud de absoluto sentido común y totalmente razonable, va a contar con el apoyo de nuestro grupo parlamentario, ya que lo que se pretende en esta... con esta iniciativa es algo tan sensato como garantizar la educación de calidad de las niñas y de los niños que en Castilla y León estudian en centros con convenios British Council.

Actualmente, cuando se da la circunstancia o la situación de que haya una... una baja de un asesor o de una asesora lingüística en los mismos, esa baja no es cubierta, no es sustituida por nadie. Y el argumento que se esgrime y que se emplea por parte del Gobierno autonómico es que no existen personas disponibles en las correspondientes bolsas, dándose también la circunstancia paradójica de que la bolsa... las bolsas llevan cerradas 12 años, desde el año dos mil once.

Además, también se da el agravante de que el pasado curso no fueron cubiertas al inicio del mismo todas las plazas de asesoras y asesores lingüísticos en estos centros. Por eso yo creo que lo que se demanda en la proposición no de ley, que es la apertura para el curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro de la bolsa de asesores y asesoras lingüísticas en estos centros con convenios British Council en Castilla y León, para que se cubran de forma inmediata, *ipso facto*, las bajas que se produzcan, yo creo que es pues totalmente sensato y razonable.

También, pues se pide que los cursos académicos se inicien con todas las plazas de asesoras y asesores lingüísticos cubiertas, es decir, con plantillas completas.



Yo creo que, insisto, es totalmente sensato y razonable que, si se quiere garantizar esa educación de calidad de las niñas y niños que cursan en estos centros, hay que contar con plantillas completas, hay que abrir las bolsas y hay que cubrir las bajas con inmediatez. Y por eso, desde luego, nuestra... nuestro apoyo a la iniciativa. Y esperemos que también pueda recabar el apoyo también del resto de grupos parlamentarios que conforman el Hemiciclo. Así que, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, pues es evidente que apoyaremos esta iniciativa, básicamente porque nos parece inadmisibile que, según he consultado, no se haya vuelto a abrir la bolsa de trabajo de asesores y asesoras lingüísticos de centros como... con convenio British Council en nuestra Comunidad Autónoma desde dos mil once, cuando tuvo lugar, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, a través de convocatoria pública para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal de asesores lingüísticos de habla inglesa de carácter supletorio, derivada de este convenio entre el Ministerio de Educación y de British Council en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Es decir, se trata de una bolsa que lleva cerrada 12 años, aunque la Administración autonómica pues lo maquille respondiendo que no existe actualmente disponibilidad de suplentes.

De hecho, es uno de los objetivos que vienen reconocidos en la legislación vigente, cuando se señala que debe garantizarse que los alumnos puedan desarrollar aquellos desempeños que se consideran imprescindibles para que puedan progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar así los principales retos y desafíos globales y locales. Es claro que su itinerario formativo, habiendo elegido específicamente un centro escolar con este convenio, incluye los idiomas y, para ello, la disponibilidad de asesores lingüísticos.

Si estos alumnos se encuentran matriculados en cursos donde existe estos convenios para el aprendizaje de la lengua inglesa, es evidente que uno de sus derechos que deben ser garantizados por parte de la Junta, y no está sucediendo, es... es la posibilidad de aprendizaje de la misma, sin que una baja médica o simplemente un día de asuntos propios por parte de los asesores lingüísticos en funciones pueda perjudicar este aprendizaje.

Así que... de modo que vamos a apoyar... vamos a apoyar esta iniciativa, como he dicho, para que se ponga fin a una situación que nunca debió producirse. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues comienzo con la definición de lo que es un asesor lingüístico, según aparece textualmente en el Convenio siete de julio de



dos mil veinte, convenio con la Delegación de España de la Fundación British Council y la Comunidad de Castilla y León, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

El asesor lingüístico ha sido una de las figuras clave del programa desde su... desde su implantación en el mil novecientos noventa y seis; si bien su rol sigue siendo fundamental para el desarrollo del proyecto, el avance del programa y la formación del profesorado, han hecho necesarios una redefinición de sus funciones. El asesor lingüístico debe tener un amplio conocimiento del sistema educativo británico, así como experiencia con nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje que integren metodologías actuales, objetivos propios del currículo integrado y la planificación de los contenidos para la consecución de dichos objetivos.

Tenemos en Castilla y León 69 asesores lingüísticos, en 19 centros de Educación Infantil y Primaria. Hasta ahora, las bajas y las necesidades del profesorado que surgen en los centros educativos adscritos a este programa se cubren con normalidad. No existen problemas significativos.

El objetivo principal es desarrollar el proyecto curricular integrado, realizar un seguimiento del mismo, así como desarrollar propuestas de innovación y participar en la elaboración de estudios e investigaciones en el ámbito de la enseñanza en una lengua extranjera.

En cuanto a los compromisos de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación -cito algunos, y otros que ahora no voy a mencionar porque ustedes lo pueden ver en tal convenio-, entre ellos: velar por el correcto funcionamiento del programa y cumplir lo establecido en este convenio; colaborar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa; colaborar en la incorporación y selección de centros de Educación Infantil-Primaria; bueno, y otros cuantos que ustedes pueden leer en el convenio.

En la séptima cláusula del convenio se citan también las funciones de la Comisión de Seguimiento. El Ministerio de Educación y Formación Profesional será el encargado de convocar esta Comisión, cuya Presidencia corresponderá al propio Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la Vicepresidencia del British Council. La Comisión de Seguimiento se encargará de la coordinación y valoración y evaluación de los aspectos técnicos y pedagógicos del currículo integrado... currículum integrado -perdón-.

Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos con carácter definitivo o temporal. Esta sustitución será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma. Dicha Comisión se reunirá al menos una vez al año. Asimismo... -repito, esta Comisión es del Estado, del Ministerio de Educación- asimismo, podrá reunirse unas cuantas veces considere necesario dentro del plazo de vigencia del convenio y siempre que alguna de las partes lo solicite. Esta Comisión supervisará el desarrollo de lo previsto en el convenio y resolverá las incidencias que surjan durante la vigencia del mismo. No sé dónde está esta Comisión, pero estará en algún plan... en alguna parte del Ministerio de Educación.

En la decimocuarta cláusula del convenio habla de la jurisdicción y ley aplicable, y dice -abro comillas-: "Cualquier duda o divergencia que pueda surgir en relación con la interpretación o ejecución del convenio se resolverá bien de mutuo acuerdo o a través de la Comisión de Seguimiento", ¿vale?



En la decimoquinta cláusula del convenio habla de la independencia de las partes, y dice lo siguiente –y con esto termino–: “Que ninguna parte de la Comisión podrá vincular a otra parte en contratos con terceros, o formular promesas o declaraciones en nombre de la otra parte, sin su consentimiento firmado y por escrito”.

Por todo lo expuesto, y como pueden ver, no es competencia directa de esta Consejería, sino que son muchas las condiciones pactadas y recogidas en este convenio de colaboración firmado por el Ministerio de Educación y British Council el veintitrés de abril de dos mil trece. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. En esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista es imposible no coincidir con el objetivo que esgrimen para presentarla, y que no es otro –y cito textualmente–, según aparece recogido en los antecedentes de su proposición, “que la educación de calidad de los niños y niñas de Castilla y León que estudian en centros con convenio British Council esté garantizada”; objetivo que evidentemente comparte la Consejería de Educación. Por eso, en un análisis breve y, a ser posible, sosegado, intentaremos que algo que parece en principio razonable veamos y conozcamos cómo, efectivamente, se está garantizando.

Indican en su proposición que la bolsa para realizar sustituciones o cubrir plazas está cerrada desde el año dos mil once. Parece que el sentido común y la experiencia nos dice que, en estos más de 12 años, como es lógico, se han producido bajas prolongadas, jubilaciones, vacantes y que, por supuesto, se han ido cubriendo con normalidad. ¿Cómo? Acudiendo a las bolsas del ECYL (lo ha indicado el señor Pablos Romo, el proponente) y contratando a personas que reúnen siempre los requisitos exigidos para ser asesores lingüísticos.

Y nos vamos al convenio, señor Pablos Romo. Nos vamos al convenio. Y resulta que en el convenio dice textualmente: “El asesor lingüístico debe tener un amplio conocimiento”; debe tener, no es condición *sine qua non*; debe tener, no es condición *sine qua non*. Y segundo, dice: “Para el desarrollo del currículo se recomienda el siguiente perfil”; se recomienda el siguiente perfil.

Dicho esto, afirmar aquí que desde la bolsa del ECYL se está contratando a personas que no reúnen los requisitos exigidos creo sinceramente que es no ajustarse a la realidad.

Que puede que evidentemente en determinados momentos se pueda haber producido algún pequeño desajuste es posible. A nadie se nos escapa, y concretamente entiendo que al proponente menos aún, que, efectivamente, las bolsas del ECYL a veces se quedan vacías; algo que ocurrió, y que suponemos que el señor proponente conoce muy bien, hace dos años, cuando las bolsas del ECYL se quedaron vacías de docentes, de profesores de matemáticas. Por eso, que puede



haber un desajuste puntual, que puede haber una situación momentánea y que lleve un tiempo un poquito más prolongado de lo deseable se puede dar.

Nos habla concretamente del centro San Mateo de Salamanca. Claro, en su proposición no lo cita en ningún momento. No dispongo en este momento de los datos que puedan tener en la Consejería de Educación, por tanto, no puedo ni rebatirlos ni afirmar si se ajustan o no a lo que haya podido suceder, porque, al no citarlos en la proposición, vuelvo a insistir, desde la Consejería no se nos han facilitado los datos sobre el centro de San Mateo. Como muy bien ha indicado el proponente, en este mismo centro y en este curso quedó vacante una plaza, que, a día de hoy, está cubierta.

El convenio, como hemos dicho, recoge en esa cláusula tercera que el currículo será integrado y estará impartido por funcionarios asesores lingüísticos, seleccionados específicamente para este programa. Y que se prevé que se convoque un proceso de selección para el desempeño del puesto de asesores lingüísticos en los centros de titularidad pública adscritos al convenio en las distintas Comunidades Autónomas.

De alguna forma parece que apuestan por que esa bolsa exclusiva, específica, de asesores lingüísticos; esta bolsa se vio que no era lo suficientemente operativa, que no era lo suficientemente flexible, porque, al hablar solo solo de asesores lingüísticos, era una bolsa que no tenía mucha movilidad. Eso impedía que, si a un determinado docente se le ofrecía una plaza de Soria a León, de León a Ávila, pues la rechazase. Al ser una bolsa que tenía tan escasa movilidad, como es lógico, los que se encontraban, las personas que estaban en esa bolsa iban buscando sus oportunidades y sus vías para poder optar a un puesto de trabajo, preparaban oposiciones, cubrían interinidades, cubrían vacantes. Por eso se decidió que, para ser más operativos y más flexibles, a través de la bolsa del ECYL era más fácil y se podía con mayor inmediatez cubrir esas vacas... bajas -perdón- que quedaban vacantes.

Como en esto... todo en esta vida tiene sus pros y sus contras, tiene sus ventajas y sus desventajas. Y en este y en otros muchos temas es imposible estar en la verdad absoluta, pero el hecho cierto es que se está siendo más operativo y más... se está cubriendo con mayor inmediatez, se está teniendo mayor flexibilidad con este sistema que con esa bolsa tan tan específica, que lo único que se conseguía con esa escasa movilidad que tenía es que cuando de verdad se necesitaba cubrir una baja, cubrir una vacante, esa bolsa estuviese vacía; porque las personas que se encontraban en ellas, cuando se intentaba acudir a ellas, ya habían buscado otra plaza, otro puesto de trabajo, otra vía de salida profesional.

En este momento no consta en la Consejería de Educación, no consta en la Consejería de Educación que haya habido quejas del AMPA. Son, en este curso, 69 asesores lingüísticos los que están impartiendo clase en 19 centros de Educación Infantil y Primaria. Insistimos, en este momento no consta que haya habido esas quejas.

En todo caso, yo creo que ustedes están planteando una forma que... que desde la Consejería vieron que no era la más operativa. Intentaron ir... buscar esa bolsa del ECYL para intentar, insisto, en dar mayor inmediatez y mayor flexibilidad. Y, bueno, pues está funcionando mejor. ¿Que haya algún desajuste puntual? Puede ser, pero está funcionando infinitamente mejor, y por eso desde la Consejería han apostado por este sistema.



Las razones que hemos dado entendemos que nos llevan a... a que creemos que es comprensible que entiendan que no vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque sería casi un poco retroceder y volver a un sistema que en su día se vio que era menos operativo que el que se está utilizando en este momento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Nuestro agradecimiento a los señores Fernández Santos y Palomar Sicilia por el voto favorable. Y nuestra sorpresa por la falta de coherencia en lo que se ha planteado por parte de los grupos que defienden al Gobierno.

Yo estaba convencido, escuchando a la señora Hernando, que iban a votar a favor. Se lo digo de verdad. Porque lo que ha hecho ha sido una defensa de este tipo de centros, del personal que imparte docencia en el mismo. Nos ha leído algunas cosas del convenio que nada tienen que ver con lo que se está hablando aquí. Dice que hay una Comisión de Seguimiento... oiga, hacer una Comisión de Seguimiento entre la Fundación British Council, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Junta de Castilla y León para cubrir una baja, ¿no le parece a usted un poco exagerado? Habrá que ver mecanismos ágiles que garanticen la calidad para lo mismo.

Y después nos leyó algunas cosas más y acabó diciendo algo parecido así como que no era competencia de la Junta. ¡Hombre! No sé lo que no será, pero de cubrir las bajas del personal que imparte docencia en estos centros sí que lo es.

Y las dos han utilizado la misma palabra -suponemos que el origen es el mismo, y lo respetamos, además-: es que se están cubriendo con normalidad. ¿Qué es normalidad, tardar semanas en cubrirlas? Pregunten al profesorado del CEIP Buenos Aires de Benavente si han empezado con las plazas cubiertas y cuánto han tardado en cubrirlas. No se están cubriendo con normalidad. Existen bajas por enfermedad que no se cubren durante la enfermedad. Por lo tanto, todo eso significa un deterioro de la calidad de la docencia.

Y yo sé que son conscientes, porque la señora Vallejo siempre... además, le reconozco la pasión que pone en la defensa; en este caso lo ha hecho así como un poquito apenada; escucharla y comparándolo con otras veces, pues daba casi algo, señora Vallejo.

Y luego ha dicho algunas cosas que es como intentar justificar. Claro, puede haber algún pequeño desajuste y es mejor la flexibilidad; son las palabras que ha ido repitiendo continuamente: pequeño desajuste y flexibilidad. Vamos a hablar del fondo de la cuestión.

Los tres requisitos que ha dicho nuestro grupo son los que se exigían en eso que usted ha llamado, y que es verdad, un proceso selectivo exclusivo de asesores, que implicaba, en función del orden, tener una bolsa de trabajo. Y eran requisitos razonables. Usted dice que son condiciones que pueden... no son obligatorias. Es... es razonable, es razonable, en lo que pone en el convenio, que nosotros busquemos



la mayor calidad. Y parece que las tres cuestiones: el ser nativo o tener nivel C1 para ser asesor lingüístico es sensato; el ser maestro o maestra, es sensato; y el tener experiencia –lo ha leído la señora Hernando– en el conocimiento de otro tipo de sistemas educativos en el extranjero es sensato. Y eso es lo que se planteaba en la bolsa.

Nos viene a decir “la bolsa no era muy eficaz porque a veces estaba vacía”. ¿Y eso qué tiene que ver? Pues si tenemos la bolsa y está vacía, recurrimos al ECYL; pero si renunciamos a la bolsa, entonces estamos evitando que personas que puedan cumplir los requisitos y garantizar la calidad de esa docencia estén incorporados en la misma.

Y nos ha venido a decir que está vacía porque buscan otras opciones. Mire, hasta ahí ya llegamos. Si forman parte de una bolsa de trabajo es porque estaban en desempleo, y entonces en algún momento puede ocurrir que tienen empleo y ya, pues eso; o también puede ser que cuando se le oferte cambien el que tenían. Pero el tener como único argumento que no era muy eficaz porque a veces se ponían de baja y no había... estaban las bolsas vacías y no podías ir de un sitio a otro no parece que sea algo muy muy coherente.

Y después decir que “esto es fácil a través del ECYL” no tenemos ninguna duda. Es más fácil porque ahí, en el ECYL, existe un montón de personas a las que se le puede llamar. ¿Pero ustedes están de acuerdo en que ese es el mejor sistema para garantizar la calidad en la prestación de la educación en estos centros? Seguro que coinciden con nosotros en que no.

Entendemos que vayan a votar en contra, porque les han dicho que tienen que votar en contra; pero piénsenlo a partir de hoy, porque algunos de estos centros, cuando se llaman... llaman quejándose por los retrasos, les dicen que van a cambiar el sistema.

Mire, si ocurre como con la primera PNL, que una semana después de debatir el Grupo Socialista aquí y dejar claro que existían centros en los cuales había estudiantes con derecho al transporte escolar de Bachillerato, pero no tenían líneas, aparece ya una línea más, y lo hacen dentro de una semana, de un mes o dentro de 15 días, de cuando les dé la gana, y abren de nuevo esta bolsa, será bueno para el sistema educativo. Ya sabemos que van a votar en contra. Nuestra petición es que, igual que han dicho otras veces, primero rechacen nuestras iniciativas y después, porque son buenas para el sistema educativo, las pongan en marcha.

Votación PNL/000606

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].